

# I. Comunidad Autónoma

## 1. Disposiciones generales

### Consejería de Economía, Hacienda y Fomento

1172 **ORDEN de 25 de enero de 1993, de la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento por la que se publican las tarifas resultantes de la actualización a que se refiere la disposición adicional segunda de la Ley 6/1992, de 23 de diciembre, de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales.**

La Disposición Adicional Segunda de la Ley 6/1992, de 23 de diciembre de 1992, establece que «las cantidades fijas que sirven para determinar las cuotas de las tasas se actualizarán aplicándoles el coeficiente 1.05 a la entrada en vigor de la Ley.»

Una vez producida la entrada en vigor de la referida Ley, y con el fin de que sean de general conocimiento las cuantías resultantes del citado mandato legal, en virtud de las atribuciones que me están legalmente atribuidas:

#### DISPONGO:

Que se haga pública la actualización de las tarifas de la Ley 6/92, de 23 de diciembre de 1992, de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales, a que se refiere su Disposición Adicional Segunda, y que es la que se relaciona a continuación:

#### TASA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

##### Artículo 25.—Tarifas.

La cuantía de la tasa será la cuota fija que para cada prestación a continuación se establece:

- 2.0.1. Expedición de certificados: 872 ptas.
2. Compulsa de documentos: 121 ptas.
3. Inscripción en registros oficiales: 814 ptas.
4. Diligencias de libros y otros documentos: 814 ptas.
5. Bastanteo de poderes y documentos acreditativos de legitimación o conformación de avales: 1.281 ptas.
6. Tramitación y resolución de expedientes a instancia de parte: 179 ptas.
7. Emisión de informes de carácter técnico: 24.428 ptas.
8. Tramitación de expedientes de expropiación forzosa, ocupaciones o servidumbres forzosas en favor de beneficiario: 156.041 ptas.
- 9.0. Desarrollo de pruebas selectivas convocadas por la Comunidad Autónoma:
  1. Cuerpo Superior: 4.804 ptas.
  2. Técnico Medio: 3.838 ptas.
  3. Administrativo: 2.504 ptas.
  4. Auxiliar Administrativo: 1.355 ptas.
  5. Subalternos: 893 ptas.

#### TASA GENERAL POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES FACULTATIVAS

##### Artículo 31.—Tarifas.

Las cuantías de la cuota serán las siguientes:

##### 3.0.1. Dirección e inspección de obras:

El tipo de gravamen será del 4% aplicado sobre una base imponible constituida por el importe del presupuesto de ejecución material incluido en cada certificación de obras, incluyendo en su caso las adquisiciones y suministros especificados en los proyectos.

##### 3.0.2. Replanteo de obras:

El importe de la tasa será el presupuesto de gastos que se formule, que comprenderá las dietas, kilometraje y materiales. Este importe no podrá exceder del 1% del presupuesto de ejecución por contrata.

##### 3.0.3.0. Liquidación de obras:

Será un tipo variable en función del presupuesto de ejecución material del adicional de liquidación de las obras, según la siguiente tabla:

#### PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL

- |   |              |
|---|--------------|
| 1. Hasta 400.000 ptas. ....                 | 1.500 ptas.  |
| 2. De 400.001 a 800.000 ptas. ....          | 2,50 por mil |
| 3. De 800.001 a 4.000.000 ptas. ....        | 2,00 por mil |
| 4. De 4.000.001 a 8.000.000 ptas. ....      | 1,25 por mil |
| 5. De 8.000.001 a 40.000.000 ptas. ....     | 0,50 por mil |
| 6. De 40.000.001 a 80.000.000 ptas. ....    | 0,35 por mil |
| 7. De 80.000.001 a 160.000.000 ptas. ....   | 0,25 por mil |
| 8. De 160.000.001 a 240.000.000 ptas. ....  | 0,20 por mil |
| 9. De 240.000.001 a 320.000.000 ptas. ....  | 0,17 por mil |
| 10. De 320.000.001 a 400.000.001 ptas. .... | 0,15 por mil |
| 11. A partir de 400.000.000 .....           | 0,13 por mil |

##### 3.0.4. Dirección e inspección de contratos de asistencia técnica:

El tipo de gravamen será del 3% sobre una base imponible constituida por el importe de los trabajos efectuados, excluyendo el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido y el de la propia tasa.

##### 3.0.5. Revisión de precios:

El importe de la tasa será el presupuesto de precios que se formule, que comprenderá:

- La cantidad de 2.835 ptas. por expediente de revisión, más 284 ptas. por cada uno de los precios unitarios que se haya revisado con modificación.

- El importe de la escala de remuneraciones que figura en el apartado 3, aplicada al montante líquido del presupuesto adicional de la propuesta de revisión.

- Los gastos que se produzcan en la revisión según presupuestos que se formulen.

### **TASA POR TRAMITACIÓN DE AUTORIZACIONES EN RELACIÓN CON LA RED DE CARRETERAS**

#### **Artículo 35.—Tarifas.**

##### 4.1.1. Permisos para edificaciones y obras.

4.1.1.1. Construcciones de atarjeas y pasos sobre cunetas o sobre terraplén para carruajes o ganados, hasta 3 metros de ancho:

1. Por cada permiso, 5.019 ptas.
2. Por cada metro más o fracción, 1.292 ptas.

4.1.1.2. Construcción o ampliación de edificios lindantes con carreteras regionales o enclavados detrás de la línea de edificación hasta el límite posterior de la zona de afección:

1. Por cada metro lineal de fachada de nueva construcción: 1.528 ptas.
2. Por cada metro cuadrado de superficie cubierta: 63 ptas.
3. Por cada metro cuadrado de superficie acotada en planta baja para patios: 32 ptas.

4.1.1.3. Reparaciones menores propias de conservación de edificios lindantes con carreteras regionales dentro de la zona de afección:

1. Por cada permiso: 7.634 ptas.

4.1.1.4. Construcciones de muro de cerramiento o cerca hasta 90 cm. de altura:

Por metro lineal:

1. Provisionales: 126 ptas.
2. Definitivas: 305 ptas.

4.1.1.5. Construcción de muros de contención para sostenimiento de terrenos lindantes con carreteras, ya sean provisionales o definitivos:

1. Por metro lineal: 305 ptas.

4.1.1.6. Explanación de terrenos con destino urbanístico o relleno de solar.

1. Por metro cuadrado: 8 ptas.

4.1.1.7. Por la sola utilización de los servicios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para marcalización de líneas o señalamiento de condiciones para realizar cualquier obra o instalación, sin que implique autorización para construir:

1. Sin salida de los técnicos: 6.090 ptas.
2. Con salida: 6.090 ptas., más los gastos de dietas y locomoción.

4.1.1.8. Obras de construcción de cisternas y aljibes en terrenos de uso público regional o en las zonas de afección y donde se recojan aguas fluviales:

1. Por metro cuadrado: 200 ptas.

4.1.1.9. Instalaciones de vertidos y desagüe de canalones y obras análogas en terrenos de uso público regional:

1. Por metro lineal: 504 ptas.

4.1.1.10. Embalses para riegos realizados por el procedimiento de terraplén butido:

1. Por metro cuadrado ocupado: 47 ptas.

4.1.1.11. Embalses realizados con métodos y materiales tradicionales:

1. Por metro cuadrado de ocupación: 32 ptas.

4.1.1.12. Construcciones provisionales realizadas con materiales prefabricados desmontables:

1. Por metro cuadrado: 63 ptas.

4.1.1.13. Marquesinas, aparcamientos cubiertos, sombrajes, etc.:

1. Por metro cuadrado: 47 ptas.

4.1.1.14. Tala de arbolado: 305 ptas./unidad.

4.1.1.15. Zonas deportivas, recreativas o ajardinadas:

1. Por metro cuadrado: 32 ptas./unidad.

4.1.2. Permisos para conducciones subterráneas y conducciones aéreas:

4.1.2.1. Apertura de zanjas en carreteras regionales para cruce de los mismos con instalaciones para tuberías destinadas a conducción de aguas, gas, energía eléctrica, etc.:

1. Por metro lineal, hasta 70 cm. de ancho de zanja: 305 ptas.
2. Por metro lineal, con ancho de zanja mayor de 70 cm: 761 ptas.

4.1.2.2. Apertura de zanjas en las zonas de protección de carreteras regionales para la instalación de tuberías con destino a conducción de aguas, gas, energía eléctrica, etc.

1. Por metro lineal, hasta 70 cm de ancho de zanja: 63 ptas.
2. Por metro lineal, mayor 70 cm de ancho de zanja: 158 ptas.

4.1.2.3. Cata a cielo abierto para eliminar la situación de avería en conducciones subterráneas y su reparación:

1. En la misma calzada o cuneta: 609 ptas.
2. En zona de protección: 368 ptas.

4.1.2.4. Postes, cajas, o aparatos que se coloquen junto a las carreteras regionales o instalaciones aéreas sobre las mismas, destinados al tendido aéreo de conducción de energía eléctrica u otros servicios de agua, gas u otro fluido:

1. Por superficie de 1 metro cuadrado o menor: 3.617 pesetas.

2. Por mayor superficie, la parte proporcional de cada nuevo metro o fracción.

3. Por metro lineal de cable tendido: 126 ptas.

4.1.2.5. Sondeo para captación de aguas con destino no agrícola, el 2% de su presupuesto.

4.1.2.6. Extracción de arenas y demás materiales de construcción en terrenos compatibles con la legislación de carreteras:

1. Por metro cúbico o fracción: 47 ptas.

4.1.3. Permisos para ocupación de zonas de dominio público de vías regionales o sus zonas de urbanización.

1. Depósitos y aparatos distribuidores de combustibles y, en general, de cualquier artículo en terrenos que formen parte del área de servicio de las carreteras o caminos regionales:

Por la concesión del permiso:

1. Fijos: 50.164 ptas.

2. Provisionales: 10.080 ptas.

2. Instalación de anuncios que no sean publicidad en las zonas de protección de las carreteras:

1. Por metro cuadrado de superficie de anuncio: 12.175 pesetas.

3. Reserva especial para estacionamiento de vehículos y carga y descarga de mercancías de cualquier clase, con excepción de las que efectúen los titulares de concesiones de servicios de transportes colectivos interurbanos, siempre que estén directamente relacionados con dichos servicios:

1. Por cada trimestre: 5.019 ptas.

4. Instalación de puestos, barracas y casetas de venta, espectáculo o recreo en terrenos de uso público regional:

1. Por cada permiso: 2.583 ptas.

5. Instalaciones de transformadores en casetas o cámaras subterráneas ocupando terrenos de uso público regional, así como básculas y otros aparatos de medir o pesar, si forman parte del área de servicio:

1. Por cada permiso: 5.019 ptas.

**TASA POR LA REALIZACIÓN DE ENSAYOS DEL LABORATORIO DE MECÁNICA DEL SUELO**

**Artículo 39.—Tarifas.**

La cuota resultará de la aplicación de una tarifa fija para cada una de las distintas clases de ensayo, según la relación que se detalla a continuación:

**4.2.1. AGUAS**

**4.2.1.1. Aguas para morteros y hormigones.**

Determinación de:

1. pH .....	908 ptas.
2. Cloruros .....	1.423 ptas.
3. Sulfatos .....	1.780 ptas.
4. Materia orgánica .....	1.339 ptas.
5. Sólidos disueltos .....	2.048 ptas.
6. Hidratos de carbono .....	1.024 ptas.

7. Sulfuros ..... 2.137 ptas.

8. Análisis químico de aguas para morteros y hormigones ..... 11.477 ptas.

9. Resistividad eléctrica (temperatura) ... 2.420 ptas.

**4.2.1.2. Aguas potables.**

Determinaciones de:

1. pH .....	908 ptas.
2. Residuo fijo .....	893 ptas.
3. Grado hidrotimétrico (total) .....	1.381 ptas.
4. Grado hidrotimétrico (permanente) ..	1.381 ptas.
5. Cloruros .....	1.423 ptas.
6. Sulfatos .....	1.780 ptas.
7. Materia orgánica .....	1.339 ptas.
8. Sulfuros .....	2.137 ptas.
9. Manganeso .....	1.250 ptas.
10. Amoníaco .....	1.381 ptas.
11. Sólidos en suspensión .....	935 ptas.
12. Nitratos .....	1.601 ptas.
13. Nitritos (cuantitativo) .....	1.822 ptas.

14. Análisis químico de aguas potables, comprendiendo: pH, residuo fijo, grado hidrotimétrico (total y permanente), cloruros, sulfatos, materia orgánica, amoníaco, nitritos, sólidos en suspensión ..... 19.966 ptas.

**4.2.1.3. Aguas para usos industriales.**

Determinaciones de:

1. Sulfatos .....	1.780 ptas.
2. Cloruros .....	1.423 ptas.
3. Calcio .....	1.733 ptas.
4. Magnesio .....	1.958 ptas.
5. Grado hidrotimétrico (total) .....	1.381 ptas.
6. Grado hidrotimétrico (permanente) ..	1.381 ptas.

7. Análisis químico de aguas para usos industriales comprendiendo: sulfatos, cloruros, calcio, magnesio, y grado hidrotimétrico (total y permanente) ..... 9.650 ptas.

8. Conductibilidad eléctrica ..... 908 ptas.

**4.2.1.4. Determinaciones aisladas:**

1. pH .....	908 ptas.
2. Cloruros .....	1.423 ptas.
3. Sulfatos .....	1.780 ptas.
4. Materia orgánica .....	1.339 ptas.
5. Residuo fijo .....	893 ptas.
6. Residuo total .....	1.780 ptas.
7. Alcalinidad .....	667 ptas.
8. Manganeso .....	1.250 ptas.
9. Sólidos en suspensión .....	935 ptas.

10. Amoníaco .....	1.381 ptas.	23. Agua total y CO (pérdida al fuego)	1.780 ptas.
11. Nitratos .....	1.601 ptas.	24. Dióxido de titanio .....	2.273 ptas.
12. Nitritos .....	1.822 ptas.	25. Índice puzolánico (un día) .....	3.292 ptas.
13. Grado hidrotimétrico (total) .....	1.381 ptas.	26. Índice puzolánico (ocho días) .....	5.161 ptas.
14. Grado hidrotimétrico (permanente)	1.381 ptas.	27. Índice puzolánico (catorce días) .....	7.859 ptas.
15. Sílice .....	1.780 ptas.	28. Índice puzolánico (veintiocho días)	13.256 ptas.
16. Aluminio .....	1.780 ptas.	29. Estudio petrográfico de un cemento	11.120 ptas.
17. Hierro .....	1.601 ptas.	30. Estudio petrográfico de un clincker	11.120 ptas.
18. Calcio .....	1.738 ptas.	31. Recuentos componentes mineralógicos	23.126 ptas.
19. Magnesio .....	1.958 ptas.	32. Calor de disolución .....	2.672 ptas.
20. Sodio .....	1.601 ptas.	33. Calor de hidratación (una edad) .....	4.625 ptas.
21. Potasio .....	1.601 ptas.	34. Calor de hidratación (dos edades)	7.292 ptas.
22. Cobre .....	1.601 ptas.	35. Cálculo s/Boguel .....	1.544 ptas.
23. Cromo .....	1.601 ptas.	36. Resistencia a sulfatos s/Boguel .....	4.195 ptas.
<b>4.2.2. CONGLOMERANTES</b>			
<b>4.2.2.1. Cementos.</b>			
Determinaciones de:			
1. Humedad .....	893 ptas.	37. Superficie específica de un cemento (permeabilidad Blaine) .....	4.893 ptas.
2. Pérdida al fuego .....	756 ptas.	38. Tarado de un permeabilímetro .....	9.786 ptas.
3. Residuo insoluble .....	1.160 ptas.	39. Ensayo mecánico abreviado de un cemento (fraguado, autoclave y resistencia a tres y siete días) .....	21.704 ptas.
4. Anhídrido sulfúrico .....	1.780 ptas.	40. Ensayo mecánico completo de un cemento (fraguado, peso específico real, finura de molido, autoclave y resistencia a tres, siete y veintiocho días) .....	3.176 ptas.
5. Óxido férrico .....	1.780 ptas.	41. Fraguado .....	2.672 ptas.
6. Sílice .....	1.517 ptas.	42. Peso específico real .....	1.780 ptas.
7. Alúmina .....	1.958 ptas.	43. Finura de molido .....	1.160 ptas.
8. Cal .....	2.095 ptas.	44. Autoclave .....	4.804 ptas.
9. Magnesia .....	1.916 ptas.	45. Fabricación, conservación y rotura de flexotracción y compresión del mortero normal (por edad, de seis probetas) .....	7.040 ptas.
10. Análisis químico corriente de un cemento portland o natural (sin determinar álcalis ni calibre) .....	1.502 ptas.	46. Fraguado con retardador (tres horas), por hora .....	756 ptas.
Determinaciones de:			
11. Óxido ferroso .....	1.780 ptas.	47. Densidad del conjunto .....	982 ptas.
12. Sulfuros .....	2.137 ptas.	48. Exudación de pastas de cemento ...	3.292 ptas.
13. Óxido mangánico .....	1.780 ptas.	49. Estabilidad de volumen .....	1.780 ptas.
14. Análisis químico corriente de cemento siderúrgico, alto horno .....	19.525 ptas.	50. Estabilidad de volumen (Le Chatelier)	1.780 ptas.
Determinación de:			
15. Cal libre .....	1.822 ptas.	<b>4.2.2.2. Yesos</b>	
16. Magnesia libre .....	5.518 ptas.	Determinación de:	
17. Álcalis (por fotometría de llama) ...	4.447 ptas.	1. Agua combinada .....	2.672 ptas.
18. Cada elemento más .....	1.780 ptas.	2. Dióxido de carbono .....	1.780 ptas.
19. Óxido de manganeso .....	1.780 ptas.	3. Sílice y residuo insoluble .....	2.672 ptas.
20. Azufre total .....	2.137 ptas.		
21. Sulfuros .....	2.137 ptas.		
22. Materia orgánica, soluble, cloroformo	1.292 ptas.		

4. Cal .....	2.095 ptas.
5. Anhídrido sulfúrico .....	1.780 ptas.
6. Cloruros .....	1.423 ptas.
7. Óxido de aluminio .....	1.769 ptas.
8. Óxido de hierro .....	1.780 ptas.
9. Óxido de magnesio .....	1.811 ptas.
10. Análisis químico completo de un yeso .....	18.055 ptas.
11. Ensayo mecánico completo de un yeso .....	5.350 ptas.
12. Finura de molido .....	3.649 ptas.
13. Pasta de consistencia normal .....	1.250 ptas.
14. Fraguado .....	2.494 ptas.
15. Fabricación y rotura a flexión de nueve probetas prismáticas de 4 por 4 por 16 cm	10.673 ptas.

## 4.2.2.3. Cales.

## Determinación de:

1. Sílice y residuo insoluble .....	2.672 ptas.
2. Óxido de aluminio .....	1.769 ptas.
3. Óxido de hierro .....	1.780 ptas.
4. Cal .....	2.095 ptas.
5. Magnesio .....	1.822 ptas.
6. Pérdida al fuego .....	756 ptas.
7. Dióxido de carbono .....	1.780 ptas.
8. Humedad .....	893 ptas.
9. Azufre total .....	2.137 ptas.
10. Análisis químico completo .....	17.745 ptas.

## 4.2.3. MATERIAS PRIMAS PARA LA FABRICACIÓN DE CONGLOMERANTES

## Determinaciones de:

1. Sílice y residuo insoluble .....	2.672 ptas.
2. Óxido de aluminio .....	1.958 ptas.
3. Óxido férrico .....	1.780 ptas.
4. Cal .....	2.095 ptas.
5. Magnesia .....	1.916 ptas.
6. Pérdida al fuego .....	756 ptas.
7. Anhídrido sulfúrico .....	1.780 ptas.
8. Humedad .....	893 ptas.
9. Dióxido de carbono .....	1.780 ptas.
10. Azufre total .....	2.137 ptas.
11. Dióxido de titanio .....	2.273 ptas.

12. Álcalis por fotometría .....	4.447 ptas.
13. Agua combinada .....	2.672 ptas.
14. Óxido de manganeso .....	1.780 ptas.
15. Óxido ferroso .....	1.780 ptas.
16. Agua y dióxido de carbono .....	1.780 ptas.
17. Análisis químico de una caliza .....	13.787 ptas.
18. Análisis químico de una arcilla .....	16.055 ptas.
19. Análisis químico de una marga .....	16.055 ptas.

## 4.2.4. ÁRIDOS.

4.2.4.1. Áridos para la fabricación de morteros y hormigones.

## Determinación de:

1. pH .....	908 ptas.
2. Contenido en finos (lavado) .....	1.780 ptas.
3. Materia orgánica .....	1.071 ptas.
4. Anhídrido sulfúrico .....	2.226 ptas.
5. Cloruros .....	1.160 ptas.
6. Carbón o lignito (floración) .....	1.381 ptas.
7. Reacción álcali-agregado .....	4.982 ptas.
8. Estabilidad de volumen (cinco ciclos en solución de sulfato sódico o sulfato magnésico) .....	9.251 ptas.
9. Lavado de arenas (por kilogramo) ..	137 ptas.
10. Lavado de gravas (por kilogramo) .	47 ptas.
11. Deseccación de 100 kilogramos de zahorra o arena .....	3.113 ptas.
12. Deseccación de 100 kilogramos de grava .....	1.339 ptas.
13. Análisis granulométrico en seco .....	3.560 ptas.
14. Análisis granulométrico con lavado .....	4.006 ptas.
15. Clasificación de 100 kilogramos en dos tamaños .....	2.226 ptas.
16. Para un peso P y N tamaños se utilizará la fórmula: $\text{precio} = 347 \times P \times N/100$ .	
17. Composición de dos áridos .....	2.137 ptas.
18. Para más de dos áridos se considerará la fórmula: $\text{precio} = 378 \times N$ (a efectos de composición el mento es un árido más).	
19. Peso específico real del árido fino .	3.560 ptas.
20. Peso específico real del árido grueso	4.006 ptas.
21. Peso específico neto o relativo del árido fino .....	3.560 ptas.
22. Peso específico neto o relativo del árido grueso .....	2.226 ptas.

23. Peso específico aparente o elemental del árido fino .....	3.560 ptas.
24. Peso específico aparente o elemental del árido grueso .....	2.226 ptas.
25. Peso específico conjunto de una arena o una grava .....	982 ptas.
26. Porosidad real o absoluta .....	4.715 ptas.
27. Porosidad aparente .....	3.649 ptas.
28. Oquedad de la arena .....	3.738 ptas.
29. Oquedad de la grava .....	2.672 ptas.
30. Humedad natural .....	1.339 ptas.
31. Curva de entumecimiento de arenas	1.638 ptas.
32. Coeficiente de forma de una grava (por muestra) .....	13.697 ptas.
33. Porcentaje de partículas blandas ...	9.786 ptas.
34. Contenido de terrones de arcilla ...	4.447 ptas.
4.2.4.2. Áridos para capas de firmes.	
1. Densidad relativa en aceite de parafina	6.032 ptas.
2. Ensayo de desgaste de árido grueso empleando la máquina de Los Ángeles .....	9.014 ptas.
3. Determinación de la densidad aparente de los áridos .....	2.137 ptas.
4. Ensayo de desgaste de árido grueso empleando la máquina Deval .....	11.267 ptas.
5. Determinación de la friabilidad de los áridos .....	5.633 ptas.
6. Ensayo de pulimento acelerado de los áridos y determinación del coeficiente de pulido acelerado .....	29.647 ptas.
7. Determinación del índice de lajas y aguas de los áridos .....	5.072 ptas.
8. Densidad relativa y absorción (árido grueso) .....	2.819 ptas.
9. Densidad relativa y absorción (árido fino) .....	4.510 ptas.
10. Humedad natural .....	1.339 ptas.
11. Análisis granulométrico en seco ....	3.560 ptas.
12. Análisis granulométrico en húmedo	4.001 ptas.
13. Determinación del material que pasa por el tamiz número 0,080 UNE de los áridos	2.252 ptas.
14. Determinación de materia orgánica	1.071 ptas.
15. Determinación cuantitativa de sulfatos .....	2.226 ptas.
16. Reactividad álcali-agregado .....	4.982 ptas.
17. Estabilidad de los áridos frente a la acción de las soluciones de sulfato sódico o magnésico .....	9.251 ptas.
18. Equivalente de arena .....	1.691 ptas.

4.2.5. MORTEROS, HORMIGÓN Y ESTABILIZANTES CON CEMENTO

4.2.5.1. Morteros.

1. Dosificación aproximada de un mortero fraguado (sin ensayo de cemento) .....	7.119 ptas.
2. Dosificación aproximada de un mortero fraguado (conocido cemento) .....	9.786 ptas.
3. Determinación del escurrimiento en la mesa de sacudidas .....	1.780 ptas.
4. Determinación de anhídrido sulfúrico total .....	3.827 ptas.
5. Expansión del mortero fresco .....	2.405 ptas.
6. Fabricación, conservación en aire o en agua y rotura a una edad, de seis probetas o menos, a flexión y compresión .....	7.119 ptas.
7. Rotura a flexión y compresión de probetas de mortero (por una serie de seis probetas o menos) .....	4.447 ptas.
8. Absorción de agua .....	3.203 ptas.
9. Desgaste en pistas de dos probetas ..	8.274 ptas.
10. Ensayo de heladicidad (25 ciclos) ..	19.656 ptas.
11. Por cada ciclo más .....	1.008 ptas.
12. Permeabilidad hasta una presión de 1 kilogramo por centímetro cuadrado .....	8.715 ptas.
13. Por cada kilogramo por centímetro cuadrado más .....	1.780 ptas.

4.2.5.2. Hormigones.

1. Dosificación aproximada de un hormigón fraguado (sin conocer cemento) .....	7.119 ptas.
2. Dosificación aproximada de un hormigón fraguado (conocido cemento) .....	9.786 ptas.
3. Determinación del agua del amasado	6.673 ptas.
4. Determinación del anhídrido sulfúrico total .....	3.827 ptas.
5. Estudio de dosificación por metro cúbico, incluidas masas de pruebas .....	6.227 ptas.
6. Determinación de la consistencia con el cono de Abrams o con la mesa de sacudidas (tres determinaciones) .....	1.780 ptas.
7. Determinaciones de aire ocluido (tres determinaciones) .....	1.780 ptas.
8. Exudación de agua del hormigón ....	3.560 ptas.
9. Fabricación y conservación al aire de una serie de seis probetas o menos, de hormigón, sin rotura de las mismas .....	6.762 ptas.
10. Conservación en cámara regulada a 5° C para una serie de 6 probetas o menos, cúbicas o cilíndricas, por día .....	919 ptas.

11. Fabricación, conservación en aire y rotura a una edad, a tracción, por compresión (ensayo brasileño) de una serie de seis probetas, o menos, de 15 cm de diámetro y 30 cm de altura .....	13.519 ptas.	30. Ensayo de permeabilidad hasta una presión de 1 kilogramo por centímetro cuadrado .....	8.715 ptas.
12. Fabricación, conservación en agua y rotura a una edad, a tracción, por compresión (ensayo brasileño), de una serie de seis probetas, o menos, de 15 cm de diámetro y 30 cm de altura .....	15.771 ptas.	31. Por cada kilogramo/centímetro cuadrado más .....	1.544 ptas.
13. Fabricación, conservación en aire y rotura a una edad por compresión de una serie de seis probetas, o menos, cúbicas, de 15 ó 20 cm de altura .....	13.519 ptas.	32. Ensayo de absorción por capilaridad midiendo las diferencias de alturas de la lámina de agua, por serie de tres probetas .....	2.672 ptas.
14. Fabricación, conservación en agua y rotura a una edad, por compresión de una serie de seis probetas, o menos, cúbicas, de 15 cm a 20 cm de arista y cilíndricas de 15 cm de diámetro y 30 cm de altura .....	15.771 ptas.	4.2.5.3. Estabilizaciones.	
15. Fabricación, conservación y rotura a flexión de tres probetas prismáticas .....	16.897 ptas.	1. Fabricación y conservación en condiciones normales de series de seis probetas, o menos, de mezclas de suelo-cemento .....	5.633 ptas.
16. Determinación del rendimiento de masas de hormigón (dada la dosificación) .....	893 ptas.	2. Rotura a compresión simple de una probeta cilíndrica de 10 o más cm de diámetro de un material estabilizado .....	1.412 ptas.
17. Refrentado de una probeta defectuosa, con mortero .....	1.517 ptas.	3. Rotura a compresión simple de una probeta cilíndrica de diámetro inferior a 10 metros de un material estabilizado .....	803 ptas.
18. Refrentado, por cara, de una probeta defectuosa, con azufre .....	567 ptas.	4. Curado de una serie de seis probetas o menos en cámara húmeda y condiciones normales, por día .....	284 ptas.
19. Diagrama cargas deformaciones o determinación del módulo de elasticidad a compresión (con probeta) .....	8.899 ptas.	5. Ensayo de humedad-sequedad de dos probetas de suelo-cemento o grava-cemento, por contenido de cemento .....	16.007 ptas.
20. Rotura a tracción por compresión (ensayo brasileño) de probetas de 15 cm de diámetro y 30 cm de altura .....	1.691 ptas.	6. Ensayo de congelación-deshielo de dos probetas de suelo-cemento o grava-cemento, por contenido cemento .....	16.007 ptas.
21. Rotura a compresión de una probeta cúbica o cilíndrica .....	1.339 ptas.	7. Ensayo de compactación de una mezcla de grava-cemento .....	4.893 ptas.
22. Rotura a flexión de una probeta prismática .....	2.672 ptas.	8. Fabricación y conservación de seis probetas de grava-cemento, compactadas con maza .....	8.006 ptas.
23. Ensayo de arrancamiento según pliego de condiciones vigentes (un diámetro de barra) .....	45.890 ptas.	9. Fabricación y conservación de seis probetas de grava-cemento, compactadas con martillo vibrante .....	5.339 ptas.
24. Determinación de peso específico aparente .....	2.226 ptas.	10. Rotura a tracción indirecta de una probeta de grava-cemento de 15 cm de diámetro .....	1.339 ptas.
25. Determinación de la absorción de agua .....	2.226 ptas.	4.2.6. SUELOS	
26. Determinación de la porosidad aparente .....	3.649 ptas.	4.2.6.1. Identificación.	
27. Ensayo de heladicidad (25 ciclos) ..	7.329 ptas.	1. Apertura y descripción de muestras inalteradas .....	284 ptas.
28. Por cada ciclo más .....	1.008 ptas.	2. Límites de Atterberg .....	2.819 ptas.
29. Preparación de probetas, preparación de pinturas y aplicación de las mismas para ensayos posteriores de permeabilidad, absorción, etc. Cada probeta .....	1.780 ptas.	3. Límites de Atterberg-método simplificado .....	2.137 ptas.
		4. Resultado de «no plasticidad» .....	1.412 ptas.
		5. Límite de retracción .....	2.226 ptas.
		6. Análisis granulométrico por tamizado .....	341 ptas.

7. Material que pasa por el tamiz 200 .	2.137 ptas.	4.2.6.6. Resistencia.	
8. Análisis granulométrico por sedimentación .....	5.933 ptas.	1. Ensayo de resistencia a compresión simple. Muestra inalterada .....	2.252 ptas.
Determinación de:		2. Suplemento por dibujar las curvas tensión-deformación en el ensayo de compresión simple .....	567 ptas.
9. Humedad natural .....	446 ptas.	3. Triaxial sin consolidación previa y rotura sin drenaje (muestra inalterada tres probetas) .....	17.787 ptas.
10. Densidad aparente .....	1.129 ptas.	4. Triaxial con consolidación previa y rotura sin drenaje (muestra inalterada tres probetas) .....	23.720 ptas.
11. Peso específico .....	1.691 ptas.	5. Triaxial con consolidación previa y rotura sin drenaje midiendo presión intersticial (muestra inalterada tres probetas) .....	26.597 ptas.
12. Equivalente de arena .....	2.226 ptas.	6. Triaxial con consolidación previa y rotura condrenaje (muestra inalterada tres probetas) .....	32.613 ptas.
4.2.6.2. Análisis químico de suelos.		7. Incremento por remoldeo de una probeta a humedad y densidad fijas en compresión simple y triaxial .....	1.486 ptas.
Determinación de:		8. Incremento en triaxial por tres probetas de 4" inalteradas o remoldeadas .....	6.762 ptas.
1. Sulfatos en suelos .....	2.819 ptas.	9. Incremento en triaxial por tres probetas de 6" inalteradas o remoldeadas .....	13.519 ptas.
2. Carbonatos en suelos .....	1.691 ptas.	10. Corte directo de suelos en aparato de Casagrande muestra inalterada (ensayo rápido de 3 probetas) .....	11.267 ptas.
3. Sales solubles en suelos .....	1969 ptas.	11. Incremento para determinación de resistencia residual .....	2.252 ptas.
4. Materia orgánica en suelos .....	1969 ptas.	12. Corte directo de suelos en aparato de Casagrande consolidado sin drenaje, tres probetas .....	11.261 ptas.
5. pH .....	908 ptas.	13. Corte directo de suelos en aparato de Casagrande consolidado con drenaje, tres probetas .....	17.787 ptas.
4.2.6.3. Compactación.		14. Corte directo de gravas en aparato de Casagrande de 0,30 por 0,30 metros .....	16.900 ptas.
1. Proctor normal .....	5.072 ptas.	15. C.B.R. (sin incluir ensayo de compactación), 1 punto .....	7.413 ptas.
2. Proctor modificado .....	6.200 ptas.	16. Incremento por punto en ensayo C.B.R. ....	4.447 ptas.
3. Harvard miniatura .....	3.948 ptas.	4.2.6.7. Permeabilidad.	
4. Densidad máxima de una arena .....	3.381 ptas.	1. Permeabilidad bajo carga constante .....	7.119 ptas.
5. Densidad mínima de una arena .....	1.129 ptas.	2. Permeabilidad con presión en cola (muestra inalterada) .....	8.899 ptas.
4.2.6.4. Deformidad.		3. Permeabilidad radial .....	16.007 ptas.
1. Edómetro de 45 ml. Carga diaria, muestra inalterada .....	14.648 ptas.	4. Permeabilidad con presión en cola en célula triaxial (diámetro, 4") .....	11.860 ptas.
2. Edómetro de 70 ml. Carga diaria, muestra inalterada .....	15.771 ptas.		
3. Incremento sobre las anteriores tarifas por preparación de muestras remoldeadas a humedad y densidad fija para el ensayo edométrico .....	1.129 ptas.		
4. Incremento por esperar a consolidación secundaria por cada escalón de carga .....	2.252 ptas.		
5. Incremento por esperar a consolidación secundaria por cada escalón de carga sobre los doce normales .....	1.129 ptas.		
4.2.6.5. Cambios volumétricos.			
1. Volumen de sedimentación .....	1.412 ptas.		
2. Hinchamiento libre en muestra inalterada o remoldeada .....	5.933 ptas.		
3. Presión máxima de hinchamiento en muestra inalterada o remoldeada .....	6.200 ptas.		
4. Presión máxima de hinchamiento con curva de descarga .....	5.933 ptas.		
5. Complemento sobre la tarifa anterior por cada escalón de descarga .....	1.187 ptas.		
6. Hinchamiento Lambe .....	5.933 ptas.		

4.2.6.8. Ensayos auxiliares.		6. Tracción simple. Ensayo brasileño sin incluir tallado ni refrentado o pulido .....	3.470 ptas.
1. Ensayo de calcinación .....	1.250 ptas.	7. Corte directo con muestra hasta 15 cm de diámetro por probeta, sin incluir tallado ni refrentado o pulido .....	6.762 ptas.
2. Extracción de 10 gramos de arcilla para identificación .....	2.226 ptas.	4.2.8. METALES Y ALEACIONES	
3. Extracción sustancias solubles en agua de un suelo .....	2.137 ptas.	1. Análisis de una fundición, hierro o acero, determinando carbono, azufre, fósforo, silicio y manganeso .....	8.899 ptas.
4.2.7. MINERALES Y ROCAS		2. Una determinación aislada de los elementos anteriores .....	1.780 ptas.
4.2.7.1. Identificación y composición.		3. Una determinación de un elemento distinto de los anteriores .....	4.447 ptas.
1. Descripción visual de muestras .....	1.129 ptas.	4. Análisis químico de un latón o bronce determinando estaño, cobre, cinc, plomo y antimonio .....	22.234 ptas.
2. Estudio petrográfico .....	6.227 ptas.	5. Una determinación aislada de los elementos anteriores .....	4.447 ptas.
3. Análisis químico cualitativo y cuantitativo de elementos especiales (por elemento) .....	4.447 ptas.	6. Una determinación aislada de un elemento especial .....	5.786 ptas.
4. Identificación rotgenográfica de sustancias cristalinas por cada cuadro muestras o menos .....	32.020 ptas.	7. Una determinación aislada de un elemento especial en aleaciones ligeras y conductores metálicos .....	5.786 ptas.
5. Absorción de agua .....	2.226 ptas.	8. Impresión Bauman .....	3.113 ptas.
6. Peso específico real .....	4.006 ptas.	9. Una radiografía .....	11.566 ptas.
7. Peso específico neto o relativo .....	2.226 ptas.	10. Ensayo metalográfico (por varilla) .....	17.787 ptas.
8. Peso específico aparente o elemental .....	2.226 ptas.	11. Estudio metalográfico para determinar propiedades físico-químicas del alambre de pretensado y su estructura .....	133.403 ptas.
9. Porosidad absoluta .....	4.715 ptas.	12. Mecanizado de una probeta prismática para tracción .....	2.672 ptas.
10. Porosidad relativa .....	3.649 ptas.	13. Determinación de la sección por calibración .....	179 ptas.
11. Pérdida de peso en agua .....	3.560 ptas.	14. Determinación de la sección por balanza hidrostática .....	893 ptas.
12. Heladicidad (25 ciclos) .....	19.656 ptas.	Determinación en aceros de resistencia menos de 50 kilogramos por milímetro cuadrado:	
13. Por cada ciclo más .....	1.008 ptas.	15. Módulo de elasticidad .....	2.672 ptas.
14. Desgaste en pista giratoria por una sola cara de dos probetas .....	7.177 ptas.	16. Límite elástico aparente .....	893 ptas.
15. Desgaste en pista por las tres caras de un triedro, dos probetas .....	13.340 ptas.	17. Límite elástico convencional (2 por 100), con o sin diagrama cargas-deformaciones .....	2.672 ptas.
4.2.7.2. Resistencia.		18. Diagramas cargas-deformaciones ...	2.672 ptas.
1. Rotura a compresión simple sobre testigo tallado y refrentado o pulido previa desecación a peso constante, sin incluir tallado ni refrentado o pulido .....	2.819 ptas.	19. Carga máxima .....	1.250 ptas.
2. Resistencia a compresión simple sobre testigo cilíndrico tallado y refrentado pulido, con media de deformaciones longitudinales, sin incluir tallado ni refrentado o pulido .....	8.479 ptas.	20. Alargamiento en rotura .....	1.601 ptas.
3. Triaxial con presiones laterales hasta 100 kilogramos por centímetro cuadrado, una probeta sin incluir tallado ni refrentado o pulido .....	9.251 ptas.	Determinaciones en aceros de resistencia entre 50 y 100 kilogramos por milímetro cuadrado:	
4. Triaxial con presiones laterales y medida de deformaciones longitudinales, una probeta sin incluir tallado ni refrentado o pulido .....	14.207 ptas.	21. Módulo de elasticidad .....	4.006 ptas.
5. Módulo de deformación en tracción (método brasileño), sin incluir tallado ni refrentado o pulido .....	6.762 ptas.		

22. Límite elástico aparente .....	1.339 ptas.	3. Magnesia .....	2.804 ptas.
23. Límite elástico convencional (2 por 100), con o sin diagrama cargas-deformaciones .....	4.006 ptas.	4. Cal .....	3.423 ptas.
24. Diagrama cargas-deformaciones .....	4.006 ptas.	5. Anhídrido sulfúrico .....	2.226 ptas.
25. Carga máxima .....	1.869 ptas.	6. Pérdida al fuego .....	756 ptas.
26. Alargamiento en rotura .....	2.405 ptas.	7. Álcalis (por un elemento) .....	3.560 ptas.
Determinaciones en aceros de resistencia superior a 100 kilogramos por milímetro cuadrado:		8. Álcalis (por cada elemento más) .....	1.780 ptas.
27. Módulo de elasticidad .....	5.339 ptas.	9. Análisis químico completo (con 1 elemento alcalino) .....	16.501 ptas.
28. Límite elástico aparente .....	1.780 ptas.	10. Análisis químico completo (con dos elementos alcalinos) .....	18.281 ptas.
29. Límite elástico convencional (2 por 100), con o sin diagrama cargas-deformaciones .....	5.339 ptas.	Determinación de:	
30. Diagrama cargas-deformaciones .....	5.339 ptas.	11. Humedad natural .....	1.339 ptas.
31. Carga máxima .....	2.494 ptas.	12. Absorción de agua .....	1.339 ptas.
32. Alargamiento en rotura .....	3.203 ptas.	13. Peso específico aparente .....	2.226 ptas.
33. Descripción de un cable de pretensado .....	1.250 ptas.	14. Porosidad aparente .....	3.649 ptas.
34. Descripción de un cable de teleférico y otro similar .....	12.453 ptas.	15. Ensayo de heladicidad (25 ciclos) ..	19.656 ptas.
35. Rotura a tracción de cables de pretensado .....	2.672 ptas.	16. Cada ciclo más .....	1.160 ptas.
36. Rotura a tracción de cables de teleféricos o similares (incluyendo el emboquillado) .....	7.103 ptas.	17. Resistencia a compresión de una probeta de ladrillo (incluyendo la preparación según UNE 7.059) .....	3.560 ptas.
37. Rotura a tracción de una cadena ...	5.339 ptas.	18. Resistencia de losetas al choque .....	1.780 ptas.
38. Plegado alternativo .....	1.339 ptas.	19. Desgaste en pista, dos probetas .....	8.274 ptas.
39. Ensayo de doblado hasta ramas paralelas .....	1.780 ptas.	20. Permeabilidad a 1 kilogramo por cm <sup>2</sup> .....	8.715 ptas.
40. Torsión de alambres .....	1.339 ptas.	21. Cada kilogramo por cm <sup>2</sup> más .....	1.780 ptas.
41. Relajación a 120 horas .....	46.069 ptas.	4.2.9.2. Refractarios.	
42. Relajación a 1.000 horas .....	154.151 ptas.	Determinación de:	
43. Determinación de la dureza Brinell (incluida la mecanización) .....	6.673 ptas.	1. Humedad .....	893 ptas.
44. Determinación de la dureza Rockwell (incluida la mecanización) .....	6.673 ptas.	2. Pérdida al fuego .....	756 ptas.
45. Ensayo de una probeta a flexión por choque (incluida la mecanización) .....	3.738 ptas.	3. Sílice .....	1.780 ptas.
46. Resistencia de una probeta a distinta temperatura del ambiente .....	6.673 ptas.	4. Óxido férrico .....	1.780 ptas.
47. Aplastamiento de tubos de acero ...	4.447 ptas.	5. Alúmina .....	1.958 ptas.
4.2.9. PRODUCTOS CERÁMICO-REFRACTARIOS, VIDRIOS Y AISLANTES		6. Cal .....	3.423 ptas.
4.2.9.1. Productos cerámicos.		7. Magnesia .....	2.804 ptas.
Determinación de:		8. Álcalis (por elemento) .....	3.560 ptas.
1. Sílice .....	1.780 ptas.	9. Álcalis (por dos elementos) .....	5.339 ptas.
2. Alúmina .....	1.958 ptas.	10. Análisis químico (con un álcalis) ...	16.942 ptas.
		11. Análisis químico completo (con dos álcalis) .....	18.722 ptas.

4.2.9.3. Vidrios		19. Viscosidad cinemática .....	9.014 ptas.
Determinación de:		20. Viscosidad absoluta .....	9.014 ptas.
1. Alcalinidad .....	6.227 ptas.	4.2.10.2. Betunes fluidificados.	
2. Flúor (cuantitativo) .....	2.672 ptas.	1. Viscosidad Saybolt .....	3.948 ptas.
3. Titanio .....	2.273 ptas.	2. Destilación .....	8.453 ptas.
4. Antimonio .....	1.780 ptas.	3. Equivalente heptano-xileno .....	6.762 ptas.
5. Plomo .....	1.780 ptas.	4. Punto de inflamación Tabliabue .....	2.672 ptas.
6. Azufre total .....	2.137 ptas.	5. Contenido en agua .....	2.672 ptas.
7. Sílice .....	1.780 ptas.	6. Ensayos sobre el residuo de destilación: son los indicados para betunes asfálticos incre- mentados en el precio de la destilación.	
8. Óxido de bario .....	1.780 ptas.	4.2.10.3. Emulsiones asfálticas.	
9. Óxido de hierro .....	1.780 ptas.	1. Contenido de agua .....	2.672 ptas.
10. Alúmina .....	1.958 ptas.	2. Destilación .....	6.762 ptas.
11. Cal .....	3.423 ptas.	3. Sedimentación .....	3.113 ptas.
12. Magnesia .....	2.804 ptas.	4. Estabilidad (método del cloruro cálcico) .....	4.510 ptas.
13. Anhídrido sulfúrico .....	2.226 ptas.	5. Tamizado .....	2.819 ptas.
14. Anhídrido bórico .....	1.780 ptas.	6. Miscibilidad con agua .....	2.819 ptas.
15. Óxidos de sodio y potasio .....	5.339 ptas.	7. Mezcla con cemento .....	2.819 ptas.
4.2.10. AGLOMERADOS BITUMINOSOS		8. Envuelta con áridos .....	1.691 ptas.
4.2.10.1. Betunes asfálticos		9. Heladicidad .....	2.672 ptas.
1. Densidad relativa .....	3.381 ptas.	10. Residuo por evaporación .....	2.672 ptas.
2. Contenido de agua .....	2.672 ptas.	11. Determinación del pH .....	3.948 ptas.
3. Viscosidad Saybolt .....	7.707 ptas.	12. Resistencia al desplazamiento por el agua .....	2.819 ptas.
4. Penetración a 25° C (100 gramos, 5 se- gundos) .....	2.252 ptas.	13. Cargas de las partículas .....	1.691 ptas.
5. Punto de reblandecimiento, anillo y bola .....	2.819 ptas.	14. Ensayos sobre el residuo de destila- ción: son los indicados para betunes asfálticos incrementados en el precio de la destilación.	
6. Ductilidad a 25° C .....	3.381 ptas.	4.2.10.4. Alquitrans para carreteras.	
7. Punto de inflamación Cleveland .....	2.819 ptas.	1. Viscosidad Engler .....	3.948 ptas.
8. Pérdida por calentamiento .....	3.113 ptas.	2. Viscosidad BRTA (STV) .....	3.948 ptas.
9. Betún soluble en sulfuro de carbono	5.633 ptas.	3. Consistencia por medio del flotador	2.819 ptas.
10. Solubilidad en disolventes orgánicos	5.633 ptas.	4. Temperatura de equiviscosidad .....	7.886 ptas.
11. Contenido en asfaltenos .....	5.633 ptas.	5. Destilación .....	8.453 ptas.
12. Contenido en parafinas .....	11.267 ptas.	6. Fenoles .....	2.252 ptas.
13. Punto de fragilidad Fraas .....	8.453 ptas.	7. Naftalinas .....	2.252 ptas.
14. Pérdida por calentamiento en pelícu- la fina .....	3.113 ptas.	8. Carbono libre insoluble en tolueno	5.633 ptas.
15. Contenido en cenizas .....	2.672 ptas.	9. Índice de sulfonación .....	11.267 ptas.
16. Determinación del índice de penetra- ción .....	5.072 ptas.	10. Índice de espuma .....	2.966 ptas.
17. Cálculo del índice de penetración ..	1.129 ptas.		
18. Índice de acidez .....	4.510 ptas.		

4.2.11. FILLER		18. Equivalente centrífugo de keroseno	7.886 ptas.
1. Superficie específica .....	3.381 ptas.	19. Permeabilidad Paving Meter de laboratorio .....	2.819 ptas.
2. Granulometría por tamizado .....	2.252 ptas.	20. Estudio de la dosificación de ligantes para estabilización de suelos por el método Hubbard-Field .....	8.453 ptas.
3. Granulometría por sedimentación ....	7.324 ptas.	21. Fabricación de probetas Hubbard-Field para estabilización de suelos .....	8.453 ptas.
4. Densidad aparente en tolueno .....	2.819 ptas.	22. Estudio del comportamiento de mezclas bituminosas por el método de ensayo en pista con inmersión .....	8.453 ptas.
5. Densidad relativa .....	3.098 ptas.	23. Fabricación de probetas de ensayo en pista con inmersión .....	5.633 ptas.
6. Densidad aparente .....	1.691 ptas.	24. Densidad relativa de probeta de ensayo en pista con inmersión .....	2.252 ptas.
7. Coeficiente de emulsibilidad .....	5.072 ptas.	25. Ensayo en pistas con inmersión de probetas .....	5.633 ptas.
8. Coeficiente de actividad hidrofílica .	3.948 ptas.	26. Recuperación de betún de una mezcla bituminosa para su caracterización .....	22.533 ptas.
9. Huecos compactados en seco .....	5.072 ptas.	27. Ensayo de indentación .....	8.463 ptas.
10. Preparación de mezclas filler-betún	1.129 ptas.	28. Análisis y cálculo de la dosificación de una mezcla bituminosa con la máquina PEL .....	10.379 ptas.
4.2.12. MEZCLAS BITUMINOSAS Y ESTABILIZACIONES CON LIGANTES BITUMINOSOS		29. Fabricación de probetas con la máquina PEL .....	7.859 ptas.
1. Análisis y cálculo de la dosificación de una mezcla bituminosa por el método Marshall .....	15.771 ptas.	30. Densidad relativa de probetas PEL	2.525 ptas.
2. Fabricación de probetas Marshall (tres probetas) .....	3.948 ptas.	31. Ensayo de formación plástica con la máquina PEL .....	5.633 ptas.
3. Densidad relativa de probetas Marshall (3 probetas) .....	2.252 ptas.	4.2.13. MATERIAS PARA IMPERMEABILIZACIÓN	
4. Estabilidad y deformación de probetas Marshall (tres probetas) .....	2.252 ptas.	4.2.13.1. Fieltros.	
5. Cálculo de huecos de mezclas bituminosas (tres probetas) .....	3.381 ptas.	Fieltros orgánicos saturados de alquitrán de hulla para la impermeabilización:	
6. Análisis y cálculo de la dosificación de una mezcla bituminosa por el método Hubbard-Field .....	7.886 ptas.	1. Naturaleza de fieltro base .....	1.160 ptas.
7. Fabricación de probetas Hubbard - Field (tres probetas) .....	2.819 ptas.	2. Naturaleza del saturante .....	1.160 ptas.
8. Densidad relativa de probetas Hubbard-Field (tres probetas) .....	1.974 ptas.	3. Características del fieltro saturado ..	1.339 ptas.
9. Estabilidad de probetas Hubbard-Field (3 probetas) .....	2.819 ptas.	4. Acabado de la superficie .....	1.160 ptas.
10. Análisis y cálculo de la dosificación de una mezcla bituminosa por ensayo de inmersión-compresión .....	7.886 ptas.	Propiedades físicas del fieltro saturado:	
11. Fabricación de probetas de inmersión-compresión (tres probetas) .....	4.510 ptas.	5. Anchura del rollo en centímetros ....	1.339 ptas.
12. Densidad relativa de probetas de inmersión- compresión (tres probetas) .....	2.252 ptas.	6. Superficie del rollo en metros cuadrados .....	1.780 ptas.
13. Resistencia de probetas a compresión simple (tres probetas) .....	2.252 ptas.	7. Peso del fieltro saturado, excluidas las envolturas y embalajes en kilogramos/10 m <sup>2</sup>	1.780 ptas.
14. Impresión y rotura de probetas a compresión simple (tres probetas) .....	14.086 ptas.	8. Contenido en agua en porcentaje del peso neto .....	2.294 ptas.
15. Entumecimiento de mezclas bituminosas .....	5.633 ptas.	Resistencia a la tracción a 25° C:	
16. Contenido de ligante de mezclas bituminosas .....	6.762 ptas.	10.A) En la dirección de las vetas kg x cm <sup>2</sup> .....	3.113 ptas.
17. Granulometría de los áridos extraídos de una mezcla bituminosa .....	4.510 ptas.	11.B) En la dirección normal a las vetas kg x cm <sup>2</sup> .....	3.113 ptas.

12. Plegabilidad a 25° C .....	2.226 ptas.
13. Peso del saturante en kg x m <sup>2</sup> .....	3.560 ptas.
14. Cenizas .....	2.315 ptas.
15. Defectos .....	1.160 ptas.
16. Adherencia al rollo .....	1.780 ptas.
- Filtros orgánicos saturados de betún asfáltico (se realizan los mismos que el anterior)	

- Filtros de amianto saturados de betún asfáltico (se realizan los mismos ensayos que para los filtros orgánicos saturados de betún asfáltico).

#### 4.2.13.2. Imprimaciones.

Creosota para uso como capa de imprimación en las impermeabilizaciones con brea de alquitrán de hulla:

1. Contenido de agua .....	2.315 ptas.
2. Consistencia a 5° C .....	3.560 ptas.
3. Densidad relativa a 38/15, 5° C .....	3.113 ptas.
4. Material insoluble en benzol .....	4.447 ptas.

Ensayo de destilación:

5. Total destilado hasta 210° C .....	7.119 ptas.
6. Total destilado hasta 235° C .....	7.119 ptas.
7. Total destilado hasta 305° C .....	7.119 ptas.
8. Residuo de Cok .....	7.119 ptas.

Imprimadores para uso en las impermeabilizaciones con asfaltos y betunes asfálticos:

9. Viscosidad Furol a 25° C .....	3.113 ptas.
-----------------------------------	-------------

Ensayo de destilación:

10. Total destilado hasta 225° C .....	6.673 ptas.
11. Total destilado hasta 360° C .....	6.673 ptas.

Residuos de destilación:

12. Penetración a 25° C .....	1.780 ptas.
13. Solubilidad en sulfuro de carbono .....	4.447 ptas.

Los ensayos que se realicen en el residuo de destilación se incrementarán con el de la destilación.

4.2.13.3. Asfaltos y betunes asfálticos para la impermeabilización in situ de cubiertas.

1. Punto de reblandecimiento .....	2.226 ptas.
2. Punto de inflamación .....	2.226 ptas.

Penetración en décimas de mm.:

3. A 0° C (200 g. 60 segundos) .....	1.780 ptas.
4. A 25° C (100 g. 5 segundos) .....	1.780 ptas.
5. A 46° C (50 g. 5 segundos) .....	1.780 ptas.
6. Ductibilidad a 25° C centímetro .....	2.672 ptas.

7. Pérdida por calentamiento .....	2.699 ptas.
8. Penetración del residuo de la pérdida por calentamiento .....	1.780 ptas.
9. Betún soluble en sulfuro de carbono .....	4.447 ptas.
10. Solubilidad en disolventes orgánicos .....	4.447 ptas.
11. Cenizas .....	2.315 ptas.

Partículas gruesas retenidas en el tamiz 0,080 (UNE 7.050), referidas a la materia insoluble de carbono:

12. Índice de penetración .....	3.113 ptas.
13. Determinación .....	4.006 ptas.
14. Cálculo .....	893 ptas.

4.2.13.4. Emulsiones asfálticas para la construcción in situ de recubrimientos protectores de cubiertas.

1. Uniformidad .....	1.339 ptas.
----------------------	-------------

Comportamiento durante su aplicación:

2. Aplicación por pulverización .....	3.560 ptas.
3. Aplicación a brocha .....	2.226 ptas.

Composición:

4. Peso en kilogramos/litro .....	1.780 ptas.
5. Residuo de destilación .....	6.673 ptas.
6. Contenido en agua .....	2.315 ptas.
7. Cenizas, referidas a la materia no volátil .....	2.699 ptas.

8. Materia orgánica no volátil .....	3.113 ptas.
--------------------------------------	-------------

9. Componentes inorgánicos .....	3.113 ptas.
----------------------------------	-------------

Requisitos de comportamiento:

10. Inflamabilidad .....	2.226 ptas.
11. Endurecimiento .....	1.932 ptas.
12. Ensayo de calentamiento a 100° C .....	2.699 ptas.
13. Flexibilidad a 0° C .....	2.672 ptas.
14. Ensayo a la llama directa .....	3.113 ptas.

4.2.13.5. Láminas asfálticas de fieltro orgánico con superficie lisa en rollos para impermeabilización de cubiertas.

Propiedades físicas del material acabado:

1. Naturaleza del fieltro base .....	1.339 ptas.
2. Anchura del rollo .....	1.339 ptas.
3. Naturaleza del saturante de los fieltros y de las capas de recubrimientos .....	1.160 ptas.
4. Superficie del rollo .....	1.780 ptas.
5. Características del fieltro saturado ..	1.339 ptas.
6. Plegabilidad a 25° C .....	2.226 ptas.

7. Acabado de la superficie .....	1.160 ptas.
8. Comportamiento a 80° C durante dos horas .....	2.315 ptas.
9. Peso metro neto, por rollo, del material necesario para cubrir 10 m <sup>2</sup> del área en kg. ....	1.780 ptas.
10. Peso de 10 m <sup>2</sup> de material, en kg. .	1.780 ptas.
11. Peso del fieltro seco por 10 m <sup>2</sup> del área, en kg. ....	1.780 ptas.
12. Peso del saturante, soluble, en sulfuro de carbono por 10 m <sup>2</sup> de área en kg. ....	4.447 ptas.
13. Peso por 10 m <sup>2</sup> de área de la capa de recubrimiento asfáltico aplicada a la cara externa del fieltro saturado, en kg. ....	4.447 ptas.
14. Peso de la materia mineral que pasa por el tamiz 0,16 (UNE 7.050) referido al peso total del material mineral, en porcentaje	2.226 ptas.
15. Defectos .....	1.544 ptas.
16. Plegabilidad .....	2.226 ptas.
17. Adherencia .....	2.226 ptas.

4.2.13.6. Láminas asfálticas de fieltro orgánico, con superficie mineralizada, en rollos, para la impermeabilización de cubiertas.

Se realizan los mismos ensayos que para las láminas asfálticas de superficie lisa, excepto el peso de la materia mineral, que en este caso será:

1. Peso por 10 m <sup>2</sup> de área de la materia mineral que pasa por el tamiz 3,2 (UNE 7.050) y es retenido por el tamiz 0,16 (UNE 7.050) en kg. ....	2.226 ptas.
2. Porcentaje en peso de la materia mineral que pasa por el tamiz 0,16 (UNE 7.050), referido a la suma de los pesos del betún que forma parte de las capas de recubrimiento aplicadas a ambas caras del fieltro saturado y de la materia mineral que pasa por el tamiz 0,16 (UNE 7.050) .....	2.226 ptas.

4.2.13.7. Láminas asfálticas de fieltro orgánico con superficie parcialmente mineralizada, en rollos, para las impermeabilizaciones.

Se realizan los mismos ensayos que para las láminas asfálticas de fieltro orgánico con superficie mineralizada.

4.2.13.8. Láminas asfálticas prefabricadas, con soportes de distinta naturaleza para la impermeabilización de cubiertas. Ensayos de muestra original:

1. Aspectos .....	1.544 ptas.
2. Acabado de la superficie de lámina .	1.160 ptas.
3. Dimensiones del rollo .....	1.780 ptas.
4. Peso por unidad de área de lámina .	1.780 ptas.

5. Espesor de la lámina .....	1.339 ptas.
6. Uniformidad de las capas del mastic	1.339 ptas.
7. Plegabilidad a distintas temperaturas	2.226 ptas.
8. Resistencia a tracción de la lámina ..	4.447 ptas.
9. Resistencia a tracción de probetas solapadas .....	4.447 ptas.
10. Comportamiento frente al calor a 80° C (dos horas) .....	2.315 ptas.
11. Envejecimiento artificial (doscientas horas, 6 o menos probetas) .....	15.419 ptas.

Composición por unidad de área:

12. Mastic asfáltico .....	4.447 ptas.
13. Soporte .....	1.780 ptas.
14. Material mineral de protección .....	2.226 ptas.

Características del material bituminoso:

15. Punto de reblandecimiento .....	1.780 ptas.
-------------------------------------	-------------

Penetración a:

16. 0° C (200 g. 60 segundos) .....	1.780 ptas.
17. 25° C (100 g. 5 segundos) .....	1.780 ptas.
18. Índice de penetración .....	4.006 ptas.
19. Ductibilidad a 25° C .....	2.672 ptas.
20. Pérdida por calentamiento .....	2.699 ptas.
21. Penetración del residuo a 25° C, tanto por ciento de la penetración original .....	2.226 ptas.
22. Solubilidad en sulfuro de carbono .	4.447 ptas.
23. Cenizas .....	2.315 ptas.
24. Filler mineral insoluble de benzol que pasa por el tamiz 0,008 (UNE 7.050) .....	2.226 ptas.

Naturaleza y características del soporte:

25. Aspecto .....	1.544 ptas.
26. Espesor .....	1.339 ptas.
27. Resistencia a la tracción .....	4.447 ptas.

Ensayos sobre muestra envejecida:

28. Plegabilidad a distintas temperaturas	2.226 ptas.
29. Resistencia a tracción .....	4.447 ptas.

4.2.13.9. Placas asfálticas de fieltro orgánico, con superficie mineralizada, para cubiertas:

1. Naturaleza de fieltro base .....	1.339 ptas.
2. Naturaleza del saturante de los fieltros y de las capas de recubrimiento .....	1.339 ptas.
3. Características de los fieltros saturados	1.339 ptas.
4. Acabado de las superficies .....	1.160 ptas.

Propiedades físicas del material acabado:		4.2.15. PINTURAS	
5. Comportamiento al ser calentadas a 80° C durante dos horas .....	2.315 ptas.	4.2.15.1. Pinturas para marcas viales, blancas y amarillas.	
6. Peso medio neto por 10 m <sup>2</sup> de área .....	1.780 ptas.	Ensayos en la pintura líquida:	
7. Peso por 10 m <sup>2</sup> de la parte vista de la placa, kg .....	1.780 ptas.	1. Contenido en agua .....	2.315 ptas.
8. Peso del fieltro seco por 10 m <sup>2</sup> de área .....	1.780 ptas.	2. Consistencia Krebs Stormer .....	2.672 ptas.
9. Peso del soporte del fieltro soluble en S2 C por 10 m <sup>2</sup> de área .....	4.447 ptas.	3. Tiempo de secado .....	2.672 ptas.
10. Peso por 10 m <sup>2</sup> de área de la capa de recubrimiento aplicada a la capa externa del fieltro saturado, kg. ....	4.447 ptas.	4. Color (visual) .....	1.160 ptas.
11. Peso por 10 m <sup>2</sup> , de área de la materia mineral que pasa por el tamiz 3,32 (UNE 7.050) y es retenida por el tamiz 0,16 (UNE 7.050) .....	2.226 ptas.	5. Conservación de envase .....	1.544 ptas.
12. Tanto por ciento en peso de la materia mineral que pasa por el tamiz 0,17 (UNE 7.050) .....	2.226 ptas.	Estabilidad:	
13. Tanto por ciento en peso de la materia mineral total, referido al peso de la placa .....	1.780 ptas.	6. En envase lleno .....	1.780 ptas.
14. Defectos .....	1.544 ptas.	7. A dilución .....	2.672 ptas.
15. Adherencia .....	2.226 ptas.	Propiedad de aplicación:	
4.2.14. MASILLAS PARA EL SELLADO DE JUNTAS		8. A brocha .....	2.226 ptas.
4.2.14.1. Compuestos bituminosos plásticos de aplicación en frío para el sellado de juntas, en los pavimentos de hormigón. Penetración:		9. Resistencia al sangrado .....	3.113 ptas.
1. A 0° C (200 g. 60 seg.) .....	1.780 ptas.	Ensayos en la película seca de pintura:	
2. A 25° C (150 g. 5 seg.) .....	1.780 ptas.	10. Reflectancia luminosa aparente .....	2.672 ptas.
3. Adherencia .....	13.340 ptas.	11. Poder cubriente .....	4.447 ptas.
4. Fluencia .....	2.315 ptas.	12. Flexibilidad .....	2.672 ptas.
4.2.14.2. Materiales de tipo elástico para el revestimiento en caliente en el sellado de juntas en los pavimentos de hormigón.		13. Resistencia al desgaste .....	3.560 ptas.
1. Temperatura del vertido .....	3.113 ptas.	14. Resistencia a la inmersión en agua .....	1932 ptas.
2. Penetración .....	1.780 ptas.	15. Resistencia al envejecimiento y resistencia a la actuación de la luz (200 h., 6 o menos probetas) .....	15.425 ptas.
3. Adherencia .....	13.340 ptas.	Esferas de vidrio:	
4. Fluencia .....	2.315 ptas.	16. Determinación del porcentaje de vidrio imperfectas .....	8.899 ptas.
5. Temperatura de seguridad .....	8.453 ptas.	17. Análisis granulométrico .....	2.672 ptas.
4.2.14.3. Masillas antikeroseno de aplicación en caliente.		Resistencia:	
1. Penetración sumergida .....	8.899 ptas.	18. Al agua .....	2.699 ptas.
2. Penetración sin sumergir .....	1.780 ptas.	19. A los ácidos .....	2.699 ptas.
3. Solubilidad .....	2.672 ptas.	20. A la solución de cloruro cálcico .....	3.087 ptas.
4. Fluencia .....	2.315 ptas.	4.2.15.2. Pinturas en general.	
5. Adherencia a bloques de mortero sin sumergir .....	13.340 ptas.	Ensayos físicos en la pintura líquida:	
6. Adherencia a bloques de mortero con inmersión .....	22.234 ptas.	Condiciones de aplicación:	
		1. A brocha .....	2.226 ptas.
		2. A la pistola .....	3.560 ptas.
		3. Extensión de películas de pinturas de espesor uniforme .....	2.672 ptas.
		Separación y determinación de los principales componentes:	
		4. Volátiles .....	2.315 ptas.
		5. Pigmento .....	4.447 ptas.
		6. Determinación de partículas gruesas .....	3.560 ptas.

7. Densidad relativa .....	2.672 ptas.	40. Resistencia al chorro de arena por cada 100 litros de arena .....	2.672 ptas.
8. Tiempo de secado .....	2.672 ptas.	Análisis químico cualitativo de pigmentos de aluminio (purpurinas):	
9. Consistencia Krebs Stormer .....	2.672 ptas.	41. Partículas gruesas .....	3.560 ptas.
10. Viscosidad Copa Ford .....	2.672 ptas.	42. Índice de flotación de pigmentos de aluminio .....	4.447 ptas.
11. Estabilidad (en estufa a 80° C) .....	3.854 ptas.	43. Materia grasa soluble en acetona en los pigmentos de aluminio en pasta .....	4.447 ptas.
12. Finura de molido .....	2.226 ptas.	44. Materia no volátil a 105-110° C ....	2.315 ptas.
13. Absorción .....	2.226 ptas.	45. Estabilidad de los pigmentos de aluminio en pasta .....	2.672 ptas.
14. Punto de inflación .....	2.226 ptas.	4.2.15.3. Barnices para pinturas de purpurina.	
15. Poder cubriente (criptómetro de Pfund) .....	2.226 ptas.	1. Propiedades de aplicación .....	3.113 ptas.
Ensayos químicos en la pintura líquida:		2. Aspectos de barnices .....	1.160 ptas.
16. Contenido en agua .....	2.315 ptas.	3. Color sistema Garnet .....	1.780 ptas.
17. Índice de acidez del vehículo fijo (sumar 500 ptas. si se ha de extraer el vehículo fijo) .....	3.560 ptas.	4. Índice de acidez en barnices .....	3.560 ptas.
18. Índice de yodo de los ácidos grasos extraídos de la pintura .....	4.447 ptas.	4.2.16. LUBRICANTES	
19. Cualitativos de colofonía y derivados .....	2.672 ptas.	1. Índice de acidez .....	3.560 ptas.
20. Contenido en ácidos grasos .....	6.227 ptas.	2. Índice de saponificación .....	4.447 ptas.
21. Anhídrido ftálico .....	6.227 ptas.	3. Punto de inflamación .....	2.226 ptas.
22. Resinas nitrogenadas (cuantitativo) .....	6.227 ptas.	4. Viscosidad Engler .....	2.672 ptas.
23. Índice de saponificación .....	4.447 ptas.	5. Densidad relativa .....	2.672 ptas.
24. Materia insaponificable en barnices .....	3.560 ptas.	6. Azufre corrosivo .....	3.560 ptas.
26. Separación y determinación cuantitativa del pigmento .....	5.339 ptas.	4.2.17. SUSTANCIAS GRASAS	
Ensayo de la película seca de pintura:		1. Densidad relativa .....	2.672 ptas.
27. Resistencia a la inmersión en agua .....	1.932 ptas.	2. Insaponificables .....	4.447 ptas.
28. Adherencia .....	2.672 ptas.	3. Punto de fusión y solidificación .....	2.672 ptas.
29. Flexibilidad .....	2.672 ptas.	4. Determinación de los índices .....	4.447 ptas.
30. Envejecimiento artificial (cien horas, seis o menos probetas) .....	7.739 ptas.	4.2.18. COMBUSTIBLES Y DISOLVENTES	
31. Poder cubriente de la película seca .....	4.447 ptas.	4.2.18.1. Combustibles sólidos	
32. Reflectancia luminosa aparente .....	2.672 ptas.	1. Humedad .....	2.315 ptas.
33. Brillo especular .....	2.672 ptas.	2. Potencia calorífica .....	5.339 ptas.
34. Ensayo de niebla salina (24 h., 4 probetas o menos) .....	1.932 ptas.	3. Cenizas cok y materiales volátiles ...	5.339 ptas.
35. Resistencia a los álcalis .....	2.315 ptas.	4. Azufre (incluida la potencia calorífica) .....	6.227 ptas.
36. Color (coordenadas tricromáticas) ...	4.447 ptas.	5. Azufre (sin incluir la potencia calorífica) .....	4.893 ptas.
37. Resistencia al impacto .....	2.672 ptas.	4.2.18.2. Combustibles líquidos.	
38. Resistencia al rayado .....	2.672 ptas.	1. Peso específico .....	2.672 ptas.
39. Resistencia al desgaste .....	3.560 ptas.	2. Viscosidad .....	2.672 ptas.
		3. Destilación fraccionada .....	6.227 ptas.
		4. Punto de inflamación y combustión .....	2.226 ptas.

5. Potencia calorífica .....	5.339 ptas.
6. Agua .....	2.315 ptas.
7. Azufre (incluida la potencia calorífica)	6.179 ptas.
8. Azufre (sin incluir la potencia calorífica)	4.893 ptas.

#### 4.2.19. ENSAYOS Y MEDIDAS CON RADIOISÓTOPOS NATURALES Y ARTIFICIALES

##### 4.2.19.1. Aforos

El precio total de una serie de aforos se compone de los tres sumandos A, B y C:

1.A. Por un conjunto de uno o más aforos realizado en un mismo emplazamiento . 59.294 ptas.

2.B. Por cada aforo, con independencia del caudal ..... 35.574 ptas.

C. Para el caudal total medio en la serie completa (es decir, sumados los caudales parciales obtenidos en cada uno de los aforos), el precio referido a un metro cúbico por segundo se establecerá en la forma siguiente:

3. Entre 0 y 10 m<sup>3</sup> por seg., por cada m<sup>3</sup> por seg. .... 11.860 ptas.

4. Entre 10 y 25 m<sup>3</sup> por seg., cada m<sup>3</sup> por seg. .... 10.379 ptas.

5. Entre 25 y 50 m<sup>3</sup> por seg., cada m<sup>3</sup> por seg. .... 6.820 ptas.

6. Entre 50 y 100 m<sup>3</sup> por seg., cada m<sup>3</sup> por seg. .... 5.933 ptas.

7. Entre 100 y 200 m<sup>3</sup> por seg., cada m<sup>3</sup> por seg. .... 5.339 ptas.

8. Entre 200 y 300 m<sup>3</sup> por seg., cada m<sup>3</sup> por seg. .... 2.966 ptas.

9. Entre 300 y 400 m<sup>3</sup> por seg., cada m<sup>3</sup> por seg. .... 2.373 ptas.

##### 4.2.19.2. Medidas de tritio, carbono-14, deuterio y oxígeno-18.

1. Medida de tritio con concentración inferior a 20 unidades de tritio por muestra .. 14.826 ptas.

2. Medidas de tritio con concentración superior a 20 unidades de tritio por muestra . 11.860 ptas.

3. Medida de carbono-14 y datación de la muestra por cada una ..... 23.720 ptas.

4. Medida de deuterio por cada muestra 11.860 ptas.

5. Medida de oxígeno-18 por cada muestra ..... 11.860 ptas.

6. Un gato, más un manómetro, más una bomba ..... 10.673 ptas.

7. Presión hidrostática ..... 4.715 ptas.

8. Aplastamiento de tubos de fibrocemento ..... 1.869 ptas.

9. Flexión longitudinal de tubos ..... 5.161 ptas.

10. Ensayo de paso de agua de un tubo de drenaje ..... 14.233 ptas.

11. Ensayo de una plancha de fibrocemento (flexión) ..... 5.250 ptas.

12. Flexión de viguetas ..... 4.006 ptas.

13. Determinación de humedad en maderas ..... 1.691 ptas.

Ensayos mecánicos en materiales bituminosos:

14. Heladicidad, seis probetas, 25 ciclos 19.656 ptas.

15. Flexibilidad (sobre mandril r = 60 cm.) diagrama cada muestra ..... 5.339 ptas.

16. Fragilidad, preparación, coste de una muestra ..... 4.037 ptas.

17. Permeabilidad hasta 1 kg/cm<sup>2</sup> ..... 8.715 ptas.

18. Por cada kg por cm<sup>2</sup> más ..... 1.780 ptas.

19. Rotura a tracción, preparación y ensayo (tres probetas) ..... 4.268 ptas.

20. Deformación a 50° C ..... 1.780 ptas.

En el caso de que fueran varias las muestras a analizar se aplicarán a los precios unitarios del apartado 19.2 los siguientes coeficientes de reducción:

De 5 a 10 muestras: 0,9

De 10 a 20 muestras: 0,8

##### 4.2.19.3. Medidas de radiactividad en agua.

1. Unidad de determinación en agua de la actividad Alfa y Beta total y espectrometría Gamma ..... 74.114 ptas.

2. Unidad de determinación cuantitativa y cualitativa en agua de elementos emisores de radiaciones Alfa, Beta y Gamma ..... 296.447 ptas.

##### 4.2.20. VARIOS

4.2.20.1. Composición química de un cemento por fluorescencia ..... 22.234 ptas.

2. Estudio de rocas, minerales, yesos, cales, cementos, refractarios, arcillas por A.T.D. por unidad ..... 13.031 ptas.

3. Análisis por difracción de rayos X, difratograma normal ..... 15.430 ptas.

4. Tarado de un diámetro ..... 4.447 ptas.

5. Tarado de un manómetro ..... 4.447 ptas.

6. Tarado de una célula ..... 6.227 ptas.

Cuando haya que efectuar en el campo la toma de muestras para realizar el ensayo, además de la tarifa en vigor, serán de cuenta del interesado el coste de las dietas del personal y el de los gastos de locomoción. Esta norma es aplicable a todas las tarifas de esta tasa.

**TASA POR ORDENACIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE**

**Artículo 43.—Tarifas.**

La tasa se exigirá conforme a las bases y tipos que se expresan a continuación:

5.1. Tasa por ordenación del transporte terrestre.

5.1.1. Expedición, rehabilitación, prórroga o visado autorizaciones de validez periódica:

- 1. Vehículos de menos de 9 plazas o menos de 1 T.M: ..... 1.675 ptas.
- 2. Vehículos de 9 a 20 plazas o de 1 a 3 T.M: ..... 2.699 ptas.
- 3. Vehículos de más de 20 plazas o más de 3 T.M: ..... 3.386 ptas.

5.1.2. Autorización especial de transporte para ámbito distinto al amparado por la tarjeta del vehículo válida para la realización de un solo viaje:

- 1 Ámbito regional. Tipo de gravamen: ..... 326 ptas.
- 2 Ámbito superior. Tipo de gravamen: ..... 693 ptas.

5.1.3.1. Autorizaciones especiales de circulación: ..... 872 ptas.

5.1.4.1 Autorización especial para el transporte de escolares y obreros, y colaboraciones especiales: ..... 3.229 ptas.

5.1.5.1 Visado tendente a verificar y certificar el cumplimiento de las condiciones de capacitación profesional que deben reunir las empresas: ..... 3.229 ptas.

5.1.6 Concesión de servicios públicos regulares permanentes de transporte de viajeros por carretera:

1. La aprobación de los proyectos de concesión, ampliación o unificación concesional presentados por los particulares y el otorgamiento de concesiones, ampliaciones o unificaciones según proyectos elaborados por la Administración Autónoma.

58 pts. x 1.000 plazas x Km ofertados al año Siendo plazas x Km/año = e.d.p.c. e = número medio de expediciones sencillas al día.

d = distancia media de recorrido por expedición (Km).

p = n.º medio de plazas por vehículo.

c = n.º de días de circulación al año.

2. Modificación general ..... 8.526 ptas.

- 3. Adscripción de vehículos ..... 856 ptas.
- 4. Visado y autorización de cuadro de calendario, horario y tarifas ..... 1.706 ptas.
- 5. Reconocimiento de locales: ..... 8.526 ptas.
- 5.1.7.1 Reconocimiento e inspección de locales de actividades auxiliares y complementarias de transporte: ..... 8.526 ptas.

**TASA POR INSCRIPCIÓN EN PRUEBAS DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL Y EXPEDICIÓN DEL TÍTULO CORRESPONDIENTE.**

**Artículo 47.—Tarifas.**

Se cobrará una cantidad fija por derechos de examen y por la obtención del título correspondiente.

- 5.2.1.1 Por derechos de examen de capacitación profesional (pta/examen) ..... 2.100 ptas.
- 2. Expedición del título de transportista ..... 2.100 ptas.

**TASAS POR LAS ACTUACIONES E INFORMES EN MATERIA DE URBANISMO Y COSTAS.**

**Artículo 51.—Tarifas.**

Los criterios para la fijación de las tarifas de la Tasa serán los siguientes:

6.0.1. Por cada informe o certificación en materia de urbanismo: ..... 6.300 ptas.

2. Autorizaciones:

Viviendas unifamiliares y dependencias anejas: ..... 0,6% del P.E.M

Instalaciones de utilidad pública o interés social: ..... 0,6% del P.E.M

3. En los supuestos del párrafo 3.º del artículo 46, licencias por denuncia de mora ..... 0,6% del P.E.M

4. Usos y obras en la zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo-terrestre ..... 0,4% del P.E.M

**TASA POR VISADO PREVIO DE PROYECTOS A EFECTOS DE HABITABILIDAD Y CÉDULAS DE HABITABILIDAD.**

**Artículo 56.—Tarifas.**

Las cuantías de las cuotas serán las siguientes:

7.1.1. Por el visado previo de proyectos a efectos de habitabilidad:

- 1. Por una vivienda ..... 3.040 ptas.
- 2. Por las que excedan hasta diez, cada una ..... 919 ptas.
- 3. A partir de 10, cada una ..... 609 ptas.

7.1.2. Por cédulas de habitabilidad:

- 1. De primera ocupación, por vivienda ..... 3.418 ptas.
- 2. De segunda o posteriores ocupaciones, por vivienda ..... 10.245 ptas.

**TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ACTUACIONES PROTEGIBLES EN MATERIA DE VIVIENDA.**

**Artículo 60.—Tarifas.**

Las cuantías de la tasa serán las siguientes:

7.2.1.1 Solicitud de Calificación provisional: 0,14% de la cuota tributaria, que se fija por el producto de la superficie útil por el coste por m<sup>2</sup> fijado en el módulo M de viviendas de protección oficial aplicable al área de que se trate y al momento de la calificación.

2. Obras de Rehabilitación Libre y Protegida: 0,14% del presupuesto de ejecución material de la obra.

3. Solicitud de visado de contrato de compraventa de vivienda usada: 1.832 ptas, por cada contrato.

4. Solicitud de autorización de cambio de titularidad del expediente: 1.832 ptas, por solicitud.

5. Solicitud de descalificación voluntaria de viviendas de protección oficial: 1.832 ptas. por solicitud.

**TASA POR LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS Y ENSAYOS DEL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA EDIFICACIÓN.**

**Artículo 64.—Tarifas.**

La cuota resultará de la aplicación de una tarifa fija para cada una de las distintas clases de ensayo, según la relación que a continuación se detalla:

**7.3.1 ACEROS**

**7.3.1.1 BARRAS PARA HORMIGÓN ARMADO**

1. Tracción de una barra de acero liso o corrugado S/UNE 36401-81 ..... 7.035 ptas.

2. Sección equivalente de una barra de acero S/UNE 36088 y 36068-88 ..... 756 ptas.

3. Ensayo doblado simple, una probeta, UNE 36088 ..... 1.712 ptas.

4. Ensayo doblado-desdoblado, UNE 36088, una probeta ..... 2.100 ptas.

5. Determinación de las características geométricas de una barra de acero, S/UNE 36088, una probeta ..... 3.896 ptas.

6. Ensayo completo sobre 2 probetas de acero por diámetro ..... 23.237 ptas.

7. Aptitud al soldeo de 6 probetas (1 diámetro) preparadas por el peticionario, S/EH-88 ..... 18.842 ptas.

8. Ensayo completo de una malla electrosoldada (hasta dos calibres), UNE 36092 y 36462 ..... 46.904 ptas.

9. Arrancamiento de las barras del nudo en mallas electrosoldadas S/UNE 36462, sobre una probeta ..... 6.284 ptas.

**7.3.1.2 PERFILES LAMINADOS**

1. Inspección de soldadura por ultrasonidos, serie tres soldaduras ..... 17.588 ptas.

2. Inspección de soldaduras a tope y calificación de éstas (tres radiografías) ..... 17.588 ptas.

3. Ensayo a tracción de una probeta de acero, según UNE 7262, incluyendo: límite elástico aparente, límite elástico convencional, resistencia a tracción, alargamiento, estricción, módulo de elasticidad ..... 7.035 ptas.

4. Ensayo de flexión por choque (resiliencia) a temperatura ambiente, UNE 7056, una probeta ..... 2.352 ptas.

5. Ensayo de flexión por choque (resiliencia) a distinta temperatura ambiente, UNE 7056, por probeta ..... 7.739 ptas.

6. Ensayo de flexión acero laminado (una muestra) ..... 5.150 ptas.

7. Ensayo de cizalladura una muestra ..... 5.150 ptas.

8. Ensayo de doblado, S/UNE 7292, una muestra ..... 3.056 ptas.

**7.3.2.1 AGUAS**

1. Análisis químico de aguas, según EH88, incluyendo contenido en sulfatos UNE 7131 contenido en cloruros UNE, 7178, sales solubles UNE 7130, hidratos de carbono UNE 7132, potencial de hidrógeno UNE, 7234, aceites y grasas UNE 7235, una muestra ..... 15.262 ptas.

2. Potencial de hidrógeno, pH ..... 1.134 ptas.

3. Sustancias disueltas ..... 2.263 ptas.

4. Sulfatos, expresados en SO<sub>4</sub> ..... 3.770 ptas.

5. Ión Cloruro, Cl ..... 2.263 ptas.

6. Hidratos de carbono ..... 1.260 ptas.

7. Sustancias orgánicas solubles en éter ..... 6.284 ptas.

8. Determinación de calcio y magnesio ..... 8.353 ptas.

9. Carbonatos y bicarbonatos ..... 7.350 ptas.

10. Contenido en CO<sub>2</sub> agresivo ..... 9.198 ptas.

11. Determinación de ión amonio ..... 3.707 ptas.

12. Dureza de un agua ..... 1.948 ptas.

13. Sustancias en suspensión ..... 1.260 ptas.

14. Nitritos ..... 1.633 ptas.

**7.3.3.1 ÁRIDOS PARA HORMIGONES Y MORTEROS**

1. Terrones de arcilla, UNE 7133, una muestra ..... 4.174 ptas.

2. Contenido en finos, UNE 7135, una muestra ..... 3.959 ptas.

3. Materia orgánica, UNE 7082, una muestra .....	3.733 ptas.	5. Expansión en autoclave, una muestra, UNE 80113 .....	5.024 ptas.
4. Análisis granulométrico, UNE 7139, una muestra .....	4.510 ptas.	6. Resistencia a la compresión y flexotracción, incluyendo fabricación, conservación y rotura de una serie de 6 probetas, UNE 80101, 1 muestra .....	13.818 ptas.
5. Determinación cuantitativa de los compuestos de azufre, UNE 83120, una muestra .....	12.563 ptas.	7. Superficie específica Blaine, UNE 80106 .....	5.465 ptas.
6. Material que flota en un líquido de peso específico 2 g/cm <sup>3</sup> , según UNE 7244, una muestra .....	4.610 ptas.	8. Determinaciones analíticas RC88, incluyendo pérdida al fuego y residuo insoluble, una muestra .....	8.794 ptas.
7. Reactividad potencial de los álcalis del cemento, según UNE 7137 .....	12.815 ptas.	9. Análisis químico del cemento, según RC88 .....	25.121 ptas.
8. Partículas blandas, UNE 7134, una muestra .....	8.227 ptas.	10. Determinación del contenido en cal libre, una muestra UNE 80243 .....	10.878 ptas.
9. Coeficiente de forma, UNE 7238, una muestra .....	9.345 ptas.	11. Calor de hidratación de un cemento, según RC88 una muestra, según UNE 80118 .....	10.878 ptas.
10. Estabilidad de los áridos frente a disoluciones de sulfato sódico o magnesio, según UNE 7136, una muestra .....	15.713 ptas.	12. Puzolanidad, índice puzolánico 8 días, UNE 80280 .....	11.219 ptas.
11. Equivalente de arena, UNE 83131 ..	6.473 ptas.	13. Puzolanidad, índice puzolánico 15 días, UNE 80280 .....	16.769 ptas.
12. Azul de metileno, UNE 83130 .....	2.326 ptas.	14. Humedad, según UNE 80220 .....	1.885 ptas.
13. Friabilidad de arena, ensayo micro-Deval, UNE 83115 .....	24.869 ptas.	15. Cenizas volantes, UNE 80262 .....	6.095 ptas.
14. Resistencia al desgaste de grava, método de Los Angeles, UNE 83116 .....	22.423 ptas.	16. Escorias siderúrgicas, UNE 80263 ..	5.465 ptas.
15. Absorción de agua por los áridos, UNE 83133/4 .....	4.085 ptas.	17. Dióxido de carbono, UNE 80241 ..	5.024 ptas.
16. Peso específico aparente y absorción, S/UNE 7083 .....	5.213 ptas.	18. Falso fraguado s/UNE y s/ASTM C-451 .....	3.770 ptas.
17. Densidad de conjunto .....	2.956 ptas.	19. Determinación de cloruros .....	3.581 ptas.
18. Contenido en sales solubles .....	3.707 ptas.	20. Residuo insoluble .....	7.539 ptas..
19. Determinación del contenido, tamaño máximo característico y módulo granulométrico del árido grueso en el hormigón fresco, UNE 7295 .....	15.073 ptas.	21. Pérdida al fuego .....	1.885 ptas.
20. Determinación de los compuestos de azufre, UNE 7245 .....	12.563 ptas.	22. Determinación de sulfatos .....	12.563 ptas.
21. Determinación volumétrica de cloruros, método Volhard, UNE 80240 .....	3.581 ptas.	23. Composición potencial del clinker Portland, UNE 80304 .....	25.121 ptas.
<b>7.3.4.1 CEMENTOS</b>			
1. Finura de molido, UNE 80107/8, una muestra .....	1.260 ptas.	<b>7.3.5.1 HORMIGONES</b>	
2. Peso específico real, UNE 80103, una muestra .....	2.515 ptas.	1. Curado, refrentado y ensayo a compresión de una probeta de hormigón, UNE 83301/3/4 .....	1.796 ptas.
3. Tiempos de fraguado, UNE 80102, una muestra .....	4.400 ptas.	2. Curado y ensayo a tracción (E. Brasileño) UNE 83306, una probeta .....	1.796 ptas.
4. Estabilidad de volumen por agujas de Lechatelier, una muestra, UNE 80120 .....	3.770 ptas.	3. Fabricación, curado y ensayo a flexotracción de probeta prismática de hormigón, S/UNE 83305 .....	10.805 ptas.
		4. Porosidad del hormigón fraguado, una muestra .....	6.909 ptas.
		5. Densidad del hormigón fraguado, una muestra .....	1.796 ptas.

6. Toma de muestras del hormigón fresco incluyendo muestreo del hormigón, medida del asiento de cono, fabricación de hasta 4 probetas cilíndricas de 15 x 30 cm. curado, refrentado y rotura .....	11.309 ptas.	3. Determinación de la pérdida por calcinación s/UNE 83433-86 .....	1.885 ptas.
7. Por cada probeta adicional de la misma muestra .....	2.273 ptas.	4. Determinación de la finura s/UNE 83450-86 .....	5.654 ptas.
8. Estudio teórico de dosificación. Método de la Peña. Con los áridos suministrados por el peticionario .....	12.563 ptas.	5. Determinación del índice de actividad resistente con cemento portland, a 2 edades .....	25.121 ptas.
9. Estudio teórico y dosificación, incluyendo confección de series de 6 probetas cilíndricas de 15 x 30 cm. de 4 amasadas distintas, curado refrentado y rotura hasta alcanzar las características específicas, UNE 83301/3/4, sin incluir los ensayos necesarios de los áridos .....	75.364 ptas.	6. Determinación de la estabilidad de volumen por el método de Le Chatelier, una muestra, UNE 83453 .....	5.024 ptas.
10. Extracción testigos hormigón endurecido, mediante sonda rotativa, tallado, refrentado ensayo a compresión, UNE 83302/3/4, una probeta trepano 75 mm .....	12.563 ptas.	<b>7.3.5.3 ADITIVOS</b>	
11. Una probeta trepano 100 mm .....	15.073 ptas.	1. Determinación del residuo seco, a los 105 - 3° C de los aditivos líquidos, UNE 83205 .....	1.885 ptas.
12. Una probeta trepano 150 mm .....	25.121 ptas.	2. Determinación de la pérdida de masa, a los 105 - 3° C, de los aditivos sólidos, UNE 83206 .....	1.885 ptas.
13. Por cada probeta adicional .....	7.539 ptas.	3. Determinación de la pérdida por calcinación, a 1050 - 25° C, UNE 83207 .....	1.885 ptas.
14. Contenido en cemento, según ASTM C-85 .....	32.078 ptas.	4. Determinación del residuo insoluble en agua destilada, UNE 83208 .....	2.515 ptas.
15. Sulfatos solubles .....	9.424 ptas.	5. Determinación del contenido de agua no combinada, UNE 83209 .....	5.024 ptas.
16. Cloruros .....	7.035 ptas.	6. Determinación del contenido de compuestos de azufre, UNE 83211 .....	12.563 ptas.
17. Rotura a compresión de una probeta de hormigón, cilíndrica o cúbica, aportada por el peticionario .....	1.260 ptas.	7. Determinación del peso específico de los aditivos líquidos, UNE 83225 .....	2.515 ptas.
18. Refrentado de una probeta cilíndrica con azufre, por cara .....	630 ptas.	8. Determinación de la densidad aparente de los aditivos sólidos, UNE 83226 .....	3.770 ptas.
19. Determinación de la consistencia del hormigón s/UNE 83313 (3 ensayos) .....	2.011 ptas.	9. Determinación del pH, UNE 83227 .....	1.885 ptas.
20. Corte, refrentado y rotura a compresión de una probeta de hormigón s/UNE 83302/3/4 .....	4.400 ptas.	10. Determinación del aire ocluido en morteros, UNE 83259 .....	12.563 ptas.
21. Presencia de cenizas volantes (cualitativo) .....	7.854 ptas.	11. Consistencia de morteros, UNE 83258 .....	12.563 ptas.
22. Reconocimiento esclerométrico, por unidad, (media de 14 medidas) .....	630 ptas.	12. Determinación de cloruros, UNE 83210 .....	6.284 ptas.
23. Reconocimiento mediante ultrasonidos, unidad .....	1.260 ptas.	<b>7.3.6.1 YESOS Y ESCAYOLAS</b>	
24. Determinación del módulo de elasticidad, una probeta .....	1.885 ptas.	1. Finura de molido, UNE 102031, una muestra .....	2.137 ptas.
<b>7.3.5.2 CENIZAS VOLANTES</b>		2. Relación agua/yeso correspondiente al amasado en saturación, una muestra .....	3.140 ptas.
1. Determinación de la humedad, s/UNE 83431-86 .....	1.885 ptas.	3. Tiempo de fraguado, UNE 102031, una muestra .....	4.400 ptas.
2. Determinación de los sulfatos expresados en SO <sub>3</sub> por método gravimétrico s/UNE 83432-86 .....	12.563 ptas.	4. Resistencia a la flexotracción, UNE 102031 .....	5.024 ptas.
		5. Agua combinada, UNE 102032 .....	3.518 ptas.
		6. Trióxido de azufre .....	3.770 ptas.
		7. Índice de pureza, UNE 102032 .....	6.284 ptas.

8. Contenido en sulfato de calcio semihidrato, UNE 102037 .....	9.235 ptas.	10. Determinación de la resistencia a compresión, UNE 67026 .....	23.741 ptas.
9. Sílice .....	10.679 ptas.	11. Absorción de agua s/UNE 67027, sobre tres ladrillos .....	8.164 ptas.
10. Determinación del pH, UNE 102032 .....	2.515 ptas.	12. Determinación de la succión, UNE 67031 .....	6.284 ptas.
11. Óxido de aluminio y hierro .....	9.424 ptas.	13. Determinación de la resistencia a flexión, UNE 7060 .....	8.479 ptas.
12. Oxido de magnesio .....	14.448 ptas.	<b>7.3.8.2 TEJAS CERÁMICAS</b>	
13. Ensayos de trabajabilidad, UNE 102031 .....	9.046 ptas.	1. Tolerancias dimensionales (longitud, anchura y deformaciones) .....	12.563 ptas.
14. Oxido de calcio .....	12.563 ptas.	2. Defectos estructurales, fisuras grietas, exfoliaciones, laminaciones y desconchados (sobre 10 tejas), UNE 67024 .....	3.770 ptas.
15. Cloruros .....	3.581 ptas.	3. Permeabilidad (sobre 6 tejas), UNE 67033 .....	22.402 ptas.
16. Análisis químico, según pliego de recepción de yesos RY/85 .....	8.794 ptas.	4. Determinación de la resistencia a flexión (sobre 6 tejas), UNE 67035 .....	14.658 ptas.
17. Análisis químico de escayolas, según pliego de recepción de yesos RY/85 .....	17.588 ptas.	5. Heladicidad (sobre 6 tejas), UNE 67034 .....	26.376 ptas.
18. Ensayos físicos y mecánicos, según RY-85 .....	14.695 ptas.	<b>7.3.8.3 REFRACTARIOS CERÁMICOS</b>	
19. Cálculo de la composición mineralógica a partir de análisis químico .....	4.195 ptas.	1. Determinación de la porosidad aparente, absorción de agua y densidad (1 probeta), según ASTM C-830 .....	12.563 ptas.
20. Determinación de la dureza del guarnecido de yesos (5 muestras) .....	6.284 ptas.	2. Clasificación de los materiales refractarios según ASTM C-64 .....	4.274 ptas.
21. Placas de escayola y cartón yeso (planeidad, desviación angular, masa por unidad de superficie) .....	12.563 ptas.	<b>7.3.8.4 BOVEDILLAS CERÁMICAS</b>	
<b>7.3.7.1 CALES</b>		1. Dilatación potencial de bovedilla cerámica, UNE 67036 .....	19.105 ptas.
1. Análisis químico completo, s/UNE 7094 a 7099 .....	25.904 ptas.	2. Resistencia a flexión, 1 probeta, UNE 67037 .....	3.770 ptas.
2. Ensayos físicos y mecánicos (finura de molido, principio y fin de fraguado y resistencia a compresión) .....	21.105 ptas.	3. Ensayos de bovedillas, según EF88 .....	8.794 ptas.
<b>7.3.8. MATERIALES CERÁMICOS</b>		<b>7.3.8.5 BALDOSAS CERÁMICAS, AZULEJOS, PLAQUETAS</b>	
<b>7.3.8.1 LADRILLOS CERÁMICOS</b>		1. Características, dimensionales, longitud, anchura, espesor, rectitud de los lados, ortogonalidad, curvatura y alabeo (sobre 10 baldosas), UNE 67098 .....	12.563 ptas.
1. Ensayo de tolerancia dimensional, forma y aspecto, según UNE 67030 .....	13.367 ptas.	2. Aspecto superficial (30 baldosas), UNE 67098 .....	7.539 ptas.
2. Defectos estructurales, fisuras, exfoliaciones y desconchados, UNE 67019 .....	3.770 ptas.	3. Absorción de agua, UNE 67099 (10 baldosas) .....	12.563 ptas.
3. Características de la forma (planeidad y espesor de pared) .....	5.024 ptas.	4. Resistencia a la flexión (6 baldosas), UNE 67100 .....	18.842 ptas.
4. Determinación de masa y coloración .....	3.770 ptas.	5. Resistencia al cuarteo (5 baldosas), UNE 67105 .....	9.424 ptas.
5. Determinación de la absorción de agua, UNE 67027 .....	8.164 ptas.	6. Dureza superficial (3 baldosas), UNE 67101 .....	8.794 ptas.
6. Ensayo de eflorescencias, UNE 67029 .....	8.164 ptas.		
7. Ensayo de expansión por humedad, UNE 67036 .....	26.707 ptas.		
8. Peso específico .....	3.770 ptas.		
9. Ensayo heladicidad (sobre 12 ladrillos), UNE 67028 .....	26.707 ptas.		

7. Determinación tolerancia dimensional (10 probetas), UNE 24007 .....	13.377 ptas.	4. Determinación del desgaste por rozamiento (2 probetas) .....	12.563 ptas.
8. Determinación de la succión (sobre 3 probetas), UNE 7268 .....	12.563 ptas.	5. Determinación de la resistencia a flexión (6 probetas) .....	18.842 ptas.
9. Ensayo de dilatación potencial (sobre 5 probetas), UNE 7318 .....	26.754 ptas.	6. Determinación de características geométricas, tolerancia y aspecto de forma (5 probetas) .....	13.377 ptas.
10. Adherencia al mortero de cemento ASTM C-482. ....	26.628 ptas.	7. Determinación de la resistencia al choque (3 probetas) .....	6.972 ptas.
11. Decoloración del vidriado (sobre 3 probetas) ASTM C-126 .....	17.939 ptas.	8. Espesor de la capa de huella en terrazos .....	3.140 ptas.
12. Fisuración del vidriado (sobre 3 probetas), ASTM C-126 .....	25.132 ptas.	9. Permeabilidad y absorción de agua por la cara vista .....	12.563 ptas.
13. Desgaste o abrasión s/UNE 67102 sobre cinco baldosas no esmaltadas .....	25.132 ptas.	<b>7.3.11 MATERIALES IMPERMEABILIZANTES DE CUBIERTAS</b>	
14. Desgaste o abrasión s/UNE 67154-85 sobre 11 probetas esmaltadas .....	37.685 ptas.	<b>7.3.11.1 FIELTROS Y TEJIDOS BITUMINOSOS MV301</b>	
15. Coeficiente de dilatación térmica lineal s/UNE 67103-85 sobre dos probetas .....	6.909 ptas.	1. Peso de saturante .....	12.815 ptas.
16. Resistencia al choque térmico s/UNE 67104, serie de 5 azulejos .....	12.563 ptas.	2. Peso de material saturado .....	6.284 ptas.
17. Resistencia a los agentes químicos en baldosas no esmaltadas s/UNE 67106, por cada solución .....	3.140 ptas.	3. Pérdida por calentamiento a 105° C .....	8.794 ptas.
18. Resistencia del esmalte a los agentes químicos s/UNE 67122-85 sobre 5 probetas .....	15.703 ptas.	4. Plegabilidad a 0° y 25° C .....	8.794 ptas.
19. Resistencia del esmalte a las manchas s/UNE 67122 sobre 5 probetas .....	6.594 ptas.	<b>7.3.11.2 LÁMINAS BITUMINOSAS MV301</b>	
20. Expansión de baldosas sin esmaltar s/UNE 67155-85 sobre 7 piezas .....	26.754 ptas.	1. Resistencia al calor 80° Y 70° C .....	10.679 ptas.
21. Heladicidad s/UNE 67202-85 sobre 10 piezas .....	62.806 ptas.	2. Ensayo de adherencia .....	10.679 ptas.
22. Resistencia al choque o impacto s/BSI 1281 sobre 5 piezas .....	15.703 ptas.	3. Absorción de agua .....	10.679 ptas.
<b>7.3.9 VIDRIOS</b>		4. Peso del saturante .....	12.815 ptas.
1. Ensayos de planeidad, UNE 43009 ..	10.364 ptas.	5. Peso del recubrimiento .....	12.815 ptas.
2. Determinación de la resistencia al impacto, UNE 43017 .....	6.405 ptas.	6. Peso unitario de la lámina .....	6.405 ptas.
3. Resistencia a la inmersión en agua a la temperatura de ebullición UNE 43024 .....	18.905 ptas.	<b>7.3.11.3 PLACAS DE FIBROCEMENTO</b>	
4. Resistencia a la inmersión en agua, UNE 43022 .....	18.905 ptas.	1. Características geométricas .....	3.770 ptas.
<b>7.3.10 PAVIMENTOS</b>		2. Permeabilidad, una probeta .....	6.284 ptas.
1. Determinación de la densidad aparente (una probeta) .....	12.563 ptas.	3. Heladicidad, un ciclo .....	756 ptas.
2. Determinación de la absorción de agua .....	8.164 ptas.	4. Masa volumétrica aparente .....	2.515 ptas.
3. Heladicidad, serie de 3 baldosas .....	22.612 ptas.	5. Resistencia a flexión, una placa .....	4.400 ptas.
		<b>7.3.12. PIZARRAS</b>	
		1. Absorción de agua (3 muestras), UNE 7089 .....	8.164 ptas.
		2. Resistencia a flexión (3 muestras), UNE 7090 .....	43.082 ptas.
		3. Estabilidad frente a ácido sulfúrico (tres muestras), UNE 7091 .....	12.563 ptas.
		4. Acción del hielo (una muestra), UNE 7062 .....	26.691 ptas.
		5. Porosidad (una muestra), UNE 7311 .....	8.164 ptas.
		6. Densidad aparente (una muestra), UNE 7310 .....	12.563 ptas.

7. Permeabilidad al agua (una muestra)	8.416 ptas.	7.3.17 PLÁSTICOS	
8. Capilaridad (una muestra) .....	7.980 ptas.	1. Densidad del material (3 probetas), UNE 53020 .....	11.309 ptas.
7.3.13. PINTURAS		2. Temperatura de Vicat (2 probetas), UNE 53118 .....	11.309 ptas.
1. Tiempo de secado y endurecimiento MELC 1273. ....	11.183 ptas.	3. Absorción de agua (3 probetas), UNE 53028 .....	7.539 ptas.
2. Poder cubriente, UNE 48098 .....	11.183 ptas.	4. Resistencia al impacto (90 impactos), parte I, UNE 53112 .....	20.727 ptas.
3. Densidad, UNE 48098 .....	13.004 ptas.	5. Resistencia a flexión, UNE 53360 (3 probetas) .....	10.805 ptas.
4. Flexibilidad MELC 1293 .....	11.183 ptas.	6. Resistencia al cloruro de metileno (3 probetas), UNE 53360 .....	12.059 ptas.
5. Absorción, MELC 1280 .....	13.188 ptas.	7. Comportamiento al calor (3 probetas), UNE 53112 .....	14.574 ptas.
6. Adherencia al soporte, 3 ensayos ....	21.982 ptas.	7.3.18 ENSAYOS DE TUBOS, ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO	
7. Determinación de agua añadida .....	5.654 ptas.	1. Comprobación de dimensiones, espe- sores, rectitud .....	7.539 ptas.
7.3.14. GALVANIZADOS		2. Ensayo de absorción de agua, ASTM C-497-75 .....	8.164 ptas.
1. Espesor y uniformidad de la película de galvanizado, UNE 37501 .....	12.563 ptas.	3. Ensayo de permeabilidad, ASTM C-497-75 .....	4.646 ptas.
2. Continuidad del recubrimiento, méto- do Preece, UNE 7183 .....	4.400 ptas.	4. Ensayo de aplastamiento (3 muestras), UNE 88201/2 .....	43.964 ptas.
3. Peso del recubrimiento de galvanizado sobre tubos de acero, según UNE 37501 (1 muestra) .....	10.049 ptas.	5. Ensayo flexión longitudinal (3 mues- tras), UNE 88201/2 .....	43.334 ptas.
4. Características geométricas, (1 muestra)	2.515 ptas.	6. Resistencia química (una muestra), UNE 88201/2 .....	16.832 ptas.
7.3.15 ALUMINO ANONIZADO		7. Estanqueidad al agua .....	8.794 ptas.
1. Determinación de la película de anoni- zado (3 muestras), UNE 38012 .....	12.563 ptas.	8. Ensayo flexión transversal .....	37.685 ptas.
2. Espesor por corriente Foucault, UNE 38013 .....	4.778 ptas.	7.3.19 AISLANTES TÉRMICOS	
3. Calidad del sellado de la capa de ano- nizado (3 muestras), UNE 38016 .....	17.336 ptas.	7.3.19.1 POLIESTIRENO EXPANDIDO	
4. Calidad del sellado de la capa de ano- nizado (3 muestras), por el método de la gota colorante, UNE 38017 .....	4.778 ptas.	1. Densidad aparente y dimensiones, UNE 53215 .....	3.644 ptas.
5. Espesor de la pintura, en obra. Un ele- mento (5 determinaciones) .....	4.778 ptas.	2. Resistencia a compresión, UNE 53205 (5 probetas) .....	3.392 ptas.
6. Espesor de pintura, en laboratorio (10 determinaciones), una muestra. ....	11.933 ptas.	7.3.19.2 VIDRIO Y LANA DE ROCA	
7.3.16 MADERAS		1. Densidad aparente y dimensiones (3 probetas) .....	10.742 ptas.
1. Humedad por desecación, UNE 56529-77 .....	8.164 ptas.	7.3.19.3 ESPUMAS DE POLIURETANO	
2. Peso específico, UNE 56531-77 .....	10.049 ptas.	1. Densidad a espumación libre (una muestra), UNE 53215 .....	3.581 ptas.
3. Higroscopicidad, UNE 56532-77 .....	14.947 ptas.	2. Tiempos de crema (TC) y gelificación (una muestra) .....	3.581 ptas.
4. Contracción lineal y volumétrica, UNE 56533-77 .....	13.377 ptas.		
5. Dureza, UNE 56534-77 .....	13.377 ptas.		
6. Resistencia a flexión dinámica, UNE 56536-77 .....	14.947 ptas.		
7. Resistencia a tracción, UNE 56538-77	21.541 ptas.		
8. Resistencia a la hienda, UNE 56539-78	7.413 ptas.		

3. Resistencia a compresión de planchas y paneles (5 probetas), UNE 53205 .....	7.287 ptas.	6. Límite de retracción, UNE 7016 .....	4.274 ptas.
7.3.19.4 VIDRIO CELULAR		7. Equivalente de arean NLT 113 .....	2.641 ptas.
1. Densidad aparente (3 probetas), UNE 53215 .....	2.767 ptas.	8. Análisis granulométrico por tamizado NLT 104 .....	5.654 ptas.
2. Resistencia a flexión (3 probetas), UNE 53204 .....	7.791 ptas.	9. Análisis granulométrico por sedimentación MELC 16.01 .....	8.531 ptas.
7.3.20 BLOQUES, BOVEDILLAS, BORDILLOS Y PIEZAS ESPECIALES		10. Material que pasa por el tamiz, UNE 0,080 .....	3.770 ptas.
1. Regularidad de forma y dimensiones (4 piezas), RTC INCE y UNE .....	11.309 ptas.	11. Ensayos proctor normal y modificado NLT 107 y 108 .....	11.933 ptas.
2. Resistencia a compresión (refrentados) RTC INCE .....	3.770 ptas.	12. Porosidad de un terreno, UNE 7045 .....	4.337 ptas.
3. Resistencia a flexión (una pieza, bovedillas) .....	7.539 ptas.	13. Hinchamiento en aparato Lambe, UNE 7043 .....	7.413 ptas.
4. Absorción de agua (3 muestras), ASTM C-140 .....	12.563 ptas.	14. Ensayo de determinación de carbonatos, de materia orgánica, UNE 7368, de sulfatos NLT 120 y de pH .....	15.934 ptas.
5. Retracción por secado (5 muestras), ASTM C-426 .....	29.516 ptas.	15. Densidad y humedad in situ por el método de la arena .....	4.400 ptas.
6. Adherencia (5 muestras), ASTM E-149 .....	51.497 ptas.	16. Determinación rápida de la humedad mediante humidímetro Speedy .....	3.770 ptas.
7. Heladicidad (3 probetas) .....	26.376 ptas.	17. Ensayo de carga con placa, 1 ensayo .....	75.364 ptas.
8. Forma, medida y designación de bordillos DIN 483 .....	4.274 ptas.	18. Ensayo S.P.T., in situ, colocación equipo .....	37.685 ptas.
9. Resistencia a flexión, DIN 483 .....	14.695 ptas.	19. Ensayo S.P.T., in situ, por metro lineal .....	3.770 ptas.
10. Resistencia a la compresión (bordillos) .....	21.357 ptas.	20. Coeficiente de Los Angeles s/NLT 149 .....	22.423 ptas.
11. Resistencia al desgaste por rozamiento .....	30.146 ptas.	21. Caras de fractura .....	6.909 ptas.
12. Ensayos de bovedillas, según EF88 .....	8.794 ptas.	7.3.22 PIEDRAS NATURALES	
13. Sección bruta, sección neta e índice de macizos .....	6.284 ptas.	1. Absorción de agua s/UNE .....	2.515 ptas.
14. Densidad real del hormigón .....	6.284 ptas.	2. Peso específico aparente y real s/UNE .....	2.515 ptas.
15. Succión .....	12.563 ptas.	3. Porosidad de una roca s/ASTM C-127 .....	6.284 ptas.
16. Sulfatos solubles en bloques .....	8.164 ptas.	4. Resistencia a compresión s/UNE .....	10.049 ptas.
17. Peso medio y densidad media (bloques) .....	5.985 ptas.	5. Resistencia a flexión, s/UNE .....	10.049 ptas.
7.3.21 SUELOS		6. Resistencia al desgaste por rozamiento s/UNE. ....	12.185 ptas.
1. Contenido de humedad natural, NLT 102 .....	1.019 ptas.	7. Resistencia a la helada s/UNE, cada ciclo .....	756 ptas.
2. Densidad aparente .....	1.570 ptas.	8. Resistencia al choque s/UNE .....	10.931 ptas.
3. Peso específico de las partículas, UNE 7001 .....	2.725 ptas.	7.3.23 TARADO DE EQUIPOS	
4. Límites de Atterberg, UNE 7377 y 7378 .....	0.679 ptas.	1. Una prensa en una escala .....	22.402 ptas.
5. Comprobación de la no plasticidad, NLT 106 .....	1.712 ptas.	2. Una prensa en dos escalas .....	31.400 ptas.
		3. Una prensa en tres escalas .....	37.685 ptas.
		4. Tarado de esclerómetro, por unidad .....	2.515 ptas.
		5. Tarado de balanzas, por unidad .....	2.515 ptas.

**7.3.24 ACREDITACIÓN DE LABORATORIOS DE ENSAYOS**

- 1. Acreditación de laboratorios, incluyendo tramitación e inspección previa ..... 125.606 ptas.
- 2. Inspección de seguimiento ..... 62.806 ptas.
- 3. Renovación de acreditación ..... 100.485 ptas.

**7.3.25 PRUEBAS Y ENSAYOS ESPECIALES**

- 1. Pruebas experimentales de forjados o estructuras para pisos y cubiertas: Según plan de trabajo y presupuesto.
- 2. Pruebas y comprobaciones de fabricación de viguetas de hormigón: Según plan de trabajo y presupuesto.
- 3. Ensayo a servicio, fisuración (en su caso) y rotura, comprobando las características mecánicas y coeficientes de seguridad en vigas y forjados: Según plan de trabajo y presupuesto.
- 4. Ensayos de forjados, según EF88 (a pie de obra). El contratista fabricará el forjado a probar y dispondrá la reacción necesaria para ejercer los esfuerzos, 1 ensayo ..... 37.685 ptas.
- 5. Pruebas de estanqueidad y evacuación de agua en cubiertas s/NTE, por unidad de bajante ..... 6.284 ptas.
- 6. Ensayos de comprobación de adherencia de revestimientos, 3 ensayos ..... 27.006 ptas.
- 7. Ensayos sobre funcionamiento de sistemas de ventilación por conducto ..... 62.806 ptas.
- 8. Evaluación del nivel de iluminación de un local y/o medición ..... 5.969 ptas.
- 9. Evaluación del nivel ambiental de ruido de un local y/o medición ..... 6.284 ptas.
- 10. Prueba de servicio en instalaciones de fontanería, s/NTE-IFF, implantación de equipo ..... 18.842 ptas.
- 11. Prueba de servicio en instalaciones de fontanería, s/NTE-IFF, por cada local húmedo ..... 1.260 ptas.
- 12. Prueba de estanqueidad en instalaciones de calefacción, s/NTE-ICR, implantación de equipo ..... 18.842 ptas.
- 13. Prueba de estanqueidad en instalaciones de calefacción, s/NTE-ICR, por punto de consumo ..... 630 ptas.
- 14. Prueba de estanqueidad en red de saneamiento por cada bajante ..... 6.284 ptas.
- 15. Permeabilidad dinámica a la acción combinada de agua y viento (revestimiento), una muestra, sobre muro construido por el peticionario ..... 31.400 ptas.

16. Estanqueidad al agua de escorrentía de paramentos y de encuentros con carpintería ..... 31.400 ptas.

17. Peritajes y estudios de patología: Según plan de trabajo y presupuesto.

18. Carpintería metálica. Resistencia al viento permeabilidad al aire y estanqueidad al agua: Según plan de trabajo y presupuesto.

19. Carpintería metálica. Ensayo mecánico, alabeo, flexión, descuadre, etc.: Según plan de trabajo y presupuesto.

Quando haya que efectuar el ensayo total o parcialmente fuera del laboratorio, además de la tarifa en vigor serán de cuenta del interesado el coste de las dietas de personal, el de los gastos de locomoción y materiales. Esta norma es aplicable a todas las tarifas de esta tasa.

**TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS.**

**Artículo 68.—Tarifas.**

8.1.1 Servicios facultativos relacionados con la comprobación sanitaria, saneamiento ganadero y lucha contra ectoparásitos de ganadería calificadas. En cuanto a la revisión anual preceptiva, se aplicará una cuota fija y además una cantidad fija por cada reproductor. Por lo que respecta a la concesión de títulos se aplicará una cuota fija, de acuerdo a las siguientes tarifas:

- 1. Cuota fija, 6.925 ptas.
- 2. Bovinos, 20 ptas.
- 3. Porcino, 6 ptas.
- 4. Títulos, 620 ptas.

8.1.2 Servicios facultativos relacionados con análisis, dictámenes y peritajes solicitados a instancia del interesado o por aplicación de legislación en materia de epizootias: Se aplicará una cantidad variable dependiendo del número de muestras y de las características de las mismas, de acuerdo a las siguientes tarifas:

	DE 1 A 5	6 A 15	16 A 50	Adelante
1. Bacteriológicos	798	--	--	389
2. Serológicos	389	315	236	173
3. Parasitológicos	798	--	--	389
4. Físico-Químicos	798	--	--	389
5. Clínicos	798	--	--	389
6. Necropsias	1.691	--	--	1.559.

8.1.3.1. Reconocimiento facultativo de animales domésticos y expedición de certificaciones de aptitud: 730 ptas./servicio.

8.1.4.1. Inspección y comprobación anual de las delegaciones y depósitos de los productos biológicos destinados a prevenir y combatir las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias de los animales: 1.890 ptas.

8.1.5.1. Apertura de centro de aprovechamiento de cadáveres animales, vigilancia anual y análisis: 1.890 ptas.

8.1.6 Expedición de cartilla ganadera para la confección del mapa epizootológico, su prórroga y visado:

- |   |             |
|---|-------------|
| 1. Concesión y prórroga porcino .....   | 2.777 ptas. |
| 2. Concesión y prórroga r. menores .... | 1.796 ptas. |
| 3. Concesión y prórroga r. mayores .... | 2.940 ptas. |
| 4. Visado especies menores .....        | 331 ptas.   |
| 5. Visado especies mayores .....        | 494 ptas.   |

8.1.7 Inspección sanitaria periódica de las paradas y centros de inseminación artificial, así como los sementales del mismo:

1. Equino, 557 ptas. por cabeza.
2. Bovinos, 433 ptas. por cabeza.
3. Porcino, 124 ptas. por cabeza.

8.1.8 Reconocimientos sanitarios de las hembras domésticas presentadas a la monta natural e inseminación artificial de paradas o centros:

1. Equinos, 182 ptas. por cabeza.
2. Bovinos-lechera, 75 ptas. por cabeza.
3. Bovinos-otros, 36 ptas. por cabeza.
4. Porcino, 22 ptas. por cabeza.

8.1.9.1. Servicios relativos a la apertura y al registro de los centros de inseminación artificial ganadera: 1.622 ptas.

8.1.10. Servicios facultativos relacionados con la intervención y fiscalización del movimiento interprovincial del ganado:

1. Bovino, 16 ptas. por cabeza.
2. Porcino, 8 ptas. por cabeza.
3. Lanar, 1,6 ptas. por cabeza.

8.1.11.1 Estudios referentes a la redacción de proyectos y peritaciones a petición de parte: 1% de su valor.

8.1.12.1 Gestión y autorización de crotales u otros sistemas de identificación no relacionados con los programas oficiales de erradicación: 9,8 ptas. por unidad.

8.1.13 Extensión de la guía de origen y sanidad: Se aplicará una cuota fija por cabeza y especies:

1. Porcino para vida, 34 ptas.
2. Porcino para sacrificio, 67 ptas.
3. Especies menores, 49 ptas.
4. Especies mayores, 383 ptas.
5. Abejas (por colmena), 67 ptas.
6. Broilers, 1,6 ptas.
7. Pollitos de día, 0,8 ptas.
8. Conejos, 6,6 ptas.

8.1.14 Servicios facultativos de aplicación de productos biológicos, otros productos zoonosarios e inspección post-vacunación, correspondientes a las campañas de tratamiento sanitario:

1. Perros y felinos, 486 ptas. por cabeza.
2. Porcino de cebo, 8 ptas. por cabeza.
3. Porcino de reproducción, 24 ptas. por cabeza.
4. Rumiantes menores, 80 ptas. por cabeza.
5. Rumiantes mayores, 242 ptas. por cabeza.
6. Abejas (por colmena), 41 ptas. por cabeza.
7. Aves y conejos, 1,6 ptas. por cabeza.

8.1.15.1 Expedición de talonarios de documentos para el traslado de ganado, 32 ptas. por documento.

8.1.16 Servicios facultativos relacionados con la intervención y fiscalización de movimiento de ganado y dependencias en manifestaciones públicas:

1. Corridas de toros, 11.025 ptas./servicios
2. Concursos, exhibiciones, concentraciones de équidos, 11.025 ptas./servicios
3. Ferias, exposiciones, etc., 7.718 ptas./servicios

## TASA POR GESTIÓN DE SERVICIOS AGRONÓMICOS

### Artículo 74.—Tarifas.

La determinación de cuota se especifica a continuación para los distintos tipos de prestaciones:

8.2.1 Por precintado de semillas selectas nacionales y de importación, así como producción de semilla certificada se cobrará a razón de 0,125% del valor normal de la mercancía con una tasa mínima de 13.671 ptas.

8.2.2 Precintado y arranque de plantones tolerantes a la tristeza y demás frutales en vivero, se cobrará a razón de 0,125% del valor de la mercancía con una tasa mínima de 13.671 ptas.

8.2.3 Inspección facultativa de tratamientos fitosanitarios y sus efectos, redacción de informes y dictámenes técnicos:

1. Sin valoraciones: 3.712 ptas.

Con valoraciones:

2. Hasta 1.000.000 ptas., 4.710 ptas.
3. De 1.000.001 a 10 M, 8.820 ptas.
4. Más de 10.000.000, 11.775 ptas.

8.2.4 Ensayos para homologación de productos fitosanitarios, incluida la redacción de dictamen o informe facultativo:

1. Ensayo tipo A: 24.717 ptas.
2. Ensayo tipo B: 61.819 ptas.

8.2.5 Informes Técnicos y expedición del correspondiente certificado:

1. Sin visita a la explotación: 5.124 ptas.
2. Con visita a la explotación: 25.615 ptas.

8.2.6.1 Comprobación de ejecución de obras y aforos de cosechas, se cobrará a razón de 0,50% del valor de la obra o cosecha aforada, con una tasa mínima de 13.671 ptas.

8.2.7.1 Levantamiento de actas: 7.686 ptas.

8.2.8.1 Visitas de inspección, informe y tramitación precisos para obtener cualquier calificación en las explotaciones agrarias o su inscripción en el correspondiente Registro: Se percibirá la cantidad que resulte de aplicar la siguiente fórmula:  $T = K.P.S.$  Donde, T: Derechos. K: Coeficiente variable (dependiente del tipo de cultivo y de la extensión). P: Precio del kilogramo de trigo que rija en el momento de realizar el trabajo. S: Superficie, en áreas, de la parte de la explotación afectada por el trabajo.

8.2.9.1 Inspección facultativa de terrenos que se quieran dedicar a nuevas plantaciones, regeneración de las mismas o su sustitución, incluyendo el correspondiente informe facultativo: 20.381 ptas.

**TASA POR GESTIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS**

**Artículo 79.—Tarifas.**

Las cuantías de la tasa serán las siguientes:

8.3.1 Instalación de nuevas industrias o modificación de las existentes:

- 1. Hasta 2.000.000 ptas. 10.185 ptas.
- 2. De 2.000.001 a 5.000.000 12.575 ptas.
- 3. De 5.000.001 a 10.000.000 15.490 ptas.
- 4. De 10.000.001 a 20.000.000 18.890 ptas.
- 5. Por cada millón o fracción 4.465 ptas.

8.3.2 Traslado de industrias:

- 1. Hasta 2.000.000 ptas. 5.605 ptas.
- 2. De 2.000.001 a 5.000.000 ptas. 7.350 ptas.
- 3. De 5.000.001 a 10.000.000 ptas. 9.460 ptas.
- 4. De 10.000.001 a 20.000.000 ptas. 12.080 ptas.
- 5. Por cada millón más o fracción 2.900 ptas.

8.3.3 Cambio de propiedad, de titularidad o de denominación de la industria:

- 1. Hasta 2.000.000 ptas. 3.055 ptas.
- 2. De 2.000.001 a 5.000.000 ptas. 3.810 ptas.
- 3. De 5.000.001 a 10.000.000 ptas. 4.960 ptas.
- 4. De 10.000.001 a 20.000.000 ptas. 5.695 ptas.
- 5. Por cada millón o fracción 1.405 ptas.

8.3.4 Sustitución de maquinaria:

- 1. Hasta 2.000.000 ptas. 3.055 ptas.
- 2. De 2.000.001 a 5.000.000 ptas. 3.810 ptas.
- 3. De 5.000.001 a 10.000.000 ptas. 4.960 ptas.
- 4. 10.000.001 a 20.000.000 ptas. 5.695 ptas.
- 5. Por cada millón o fracción 1.405 ptas.

8.3.5 Informes para la expedición de certificados: Se aplicará una cuota fija por informe, adicionalmente si para la expedición del certificado es necesaria la visita a la industria se aplicará un tipo fijo en función de la base imponible constituida por el valor de la instalación objeto de análisis.

- 1. Cuota fija 2.063 ptas.
- 2. Hasta 2.000.000 ptas. 825 ptas.
- 3. De 2.000.001 a 5.000.000 ptas. 1.060 ptas.
- 4. 5.000.001 a 10.000.000 ptas. 1.430 ptas.
- 5. De 10.000.001 a 20.000.000 ptas. 1.790 ptas.
- 6. Por cada millón o fracción 475 ptas.

**TASA POR LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS EN EL LABORATORIO AGRARIO REGIONAL**

**Artículo 84.—Tarifas.**

La cuota resultará de la aplicación de una tarifa fija para cada uno de los distintos parámetros del análisis, según la siguiente relación:

**8.4.1 MOSTOS, VINOS Y MISTELAS:**

- 1. Densidad relativa ..... 336 ptas.
- 2. Grado alcohólico total ..... 788 ptas.
- 3. Grado alcohólico adquirido ..... 788 ptas.
- 4. Extracto seco total ..... 257 ptas.
- 5. Acidez total (tártrico) ..... 446 ptas.
- 6. Acidez fija (tártrico) ..... 504 ptas.
- 7. Acidez volátil (acético) ..... 494 ptas.
- 8. Anhídrico sulfuroso total ..... 499 ptas.
- 9. Azúcares reductores ..... 861 ptas.
- 10. Presencia de híbridos ..... 698 ptas.
- 11. Acido cítrico ..... 982 ptas.
- 12. Acido sórbico ..... 1.491 ptas.
- 13. Flúor ..... 614 ptas.
- 14. Bromo ..... 614 ptas.
- 15. Metanol ..... 835 ptas.
- 16. Cloropicrina y Prod. de degradación 1.507 ptas.
- 17. Iones ferrocianuro en disolución ... 714 ptas.
- 18. Ferrocianuro en suspensión ..... 620 ptas.
- 19. Prueba de antifermentos ..... 646 ptas.
- 20. Colorantes artificiales ..... 662 ptas.
- 21. Grados Baumé ..... 310 ptas.
- 22. Grados Brix ..... 310 ptas.
- 23. Cobre ..... 525 ptas.
- 24. Cinc ..... 525 ptas.
- 25. Arsénico ..... 1.297 ptas.

26. Plomo .....	1.281 ptas.
27. Cadmio .....	693 ptas.
28. Hierro .....	525 ptas.
29. Mercurio .....	1.297 ptas.
30. Otros parámetros no especificados: de 210 a .....	4.725 ptas.
8.4.2 Diagnóstico e identificación de en- fermedades de origen fúngico en vegetales ..	1.391 ptas.
8.4.3 Diagnóstico e identificación de en- fermedades de origen virótico en vegetales:	
1. Diagnóstico serológico .....	1.113 ptas.
2. Diagnóstico por plantas indicadoras	13.913 ptas.

#### TASA POR EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE PESCA MARÍTIMA DE RECREO Y CARNET DE MARISCADOR

##### Artículo 89.—Tarifas.

Las cuantías de la tasa serán las siguientes:

##### 8.5.1.1 Licencia de pesca marítima de recreo:

1. Clase A (pesca de superficie): 3.854 ptas.
2. Clase B (pesca submarina): 3.859 ptas.

##### 8.5.1.2 Carnet de Mariscador: 3.665 ptas.

#### TASA POR CONCESIONES O AUTORIZACIONES PARA INSTALACIONES DE EXPLOTACIÓN DE CULTIVOS MARINOS O POR LA REALIZACIÓN DE COMPROBACIONES E INSPECCIONES REGLAMENTARIAS EN LAS MISMAS

##### Artículo 95.—Tarifas.

Las cuantías de la tasa serán las siguientes:

##### 8.6.1 Autorizaciones o concesiones:

1. Instalaciones hasta 1.000.000 ptas.: 5.700 ptas.
2. Instalaciones de más de 1.000.000 ptas., se incrementará en un uno por mil, aplicado a la cantidad que excede del millón de ptas.

##### 8.6.2.1. Comprobaciones e inspecciones. 6.704 ptas.

#### TASA POR DETERMINACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL ESTADO SANITARIO DEL MATERIAL VEGETAL VITÍCOLA

##### Artículo 99.—Tarifas.

8.7.1.1 La cuantía de la tasa queda fijada en 55.104 ptas. por muestra.

#### TASA POR LA ORDENACIÓN DE ACTIVIDADES E INSTALACIONES INDUSTRIALES Y ENERGÉTICAS

##### Artículo 104.—Tarifas.

El importe de la tasa se determinará en función del presupuesto de la instalación con arreglo a los siguientes criterios:

##### 9.1.1 Hasta 1.000.000 de pesetas 6.615 ptas.

2. Exceso por 1.000.000 o fracción 1.325 ptas.
3. Cambios de titularidad 3.449 ptas.

#### TASA POR LA REALIZACIÓN DE VERIFICACIONES, CONTRASTES Y HOMOLOGACIONES

##### Artículo 108.—Tarifas.

La cuota tributaria será la que a continuación se indica para cada una de las actuaciones administrativas que se relacionan:

##### 9.2.1 Verificaciones de contadores en laboratorio.

1. De electricidad monofásicos. De gas hasta 6 m<sup>3</sup>/hora y de agua hasta 15 mm. de calibre, cada uno: 551 ptas.

2. Series de más de seis. Cada elemento de serie: 163 ptas.

3. Contadores de otras características. Doble tarifa.

9.2.2 Verificaciones de limitadores de corriente, lámparas, termómetros y otros instrumentos de precisión. Series. Cada elemento de la serie: 37 ptas.

9.2.3 Verificaciones de aparatos taxímetros. Cada uno: 919 ptas.

9.2.4 Transformadores: Verificación de la relación de transformación: 919 ptas.

9.2.5 Homologación de prototipos, tipos y modelos. Cada uno: 6.400 ptas.

9.2.6 Determinaciones volumétricas de cisternas. Cada una: 6.400 ptas.

9.2.7 Contrastación de pesas, medidas, básculas y balanzas. Hasta 100 Kg: 95 ptas.

1. Si la capacidad está comprendida entre 100 y 1.000 kg: 368 ptas.

2. Si excede de 1.000 kg: 3.654 ptas.

3. Series uniformes de pesas y medidas. Cada una: 47 ptas.

4. Medidores automáticos de capacidad. El primero: 6.400 ptas. los restantes, cada uno: 1.833 ptas.

##### 9.2.8 Contrastación de metales preciosos:

1. 25 ptas. por cada gramo de oro analizado.

2. 5 ptas. por cada gramo de plata analizado.

##### 9.2.9 Verificaciones a domicilio: 6.400 ptas.

9.2.10 Pruebas de presión en aparatos y recipientes para contener fluidos, por cada uno: 3.948 ptas. Series, cada elemento de la serie 18 ptas.

#### TASA POR AUTORIZACIÓN DE CONEXIONES ELÉCTRICAS, DE GAS Y DE AGUA

##### Artículo 112.—Tarifas.

9.3.1 Conexiones eléctricas en viviendas. Por cada Kw de potencia o fracción a contratar ..... 467 ptas.

2. Conexiones de instalaciones de agua y gas para los que no se precise proyecto técnico ..... 704 ptas.

**TASA POR LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES TÉCNICAS REGLAMENTADAS**

**Artículo 116.—Tarifas.**

9.4.1 Inspección periódica de vehículos en estación I.T.V., reformas, matrículas, remolques y duplicados.

- 1. Menos de 3.500 Kg ..... 1.554 ptas.
- 2. Más de 3.500 Kg ..... 3.092 ptas.

9.4.2 Inspecciones periódicas reglamentarias ..... 4.657 ptas.

9.4.3 Inspecciones especiales de vehículos usados de importación ..... 14.700 ptas.

9.4.4 Inspecciones no periódicas ..... 4.657 ptas.

9.4.5 Levantamiento de actas de destrucción del número de bastidor y retroquelado del número de bastidor ..... 5.444 ptas.

Quando para realizar alguna inspección sea necesario trasladarse a un sitio distinto al de la propia I.T.V. se cobrará adicionalmente a la tarifa de aplicación el coste de las dietas del personal, el de los gastos de locomoción y materiales.

**TASA POR LA AUTORIZACIÓN DE EXPLOTACIONES Y APROVECHAMIENTOS DE RECURSOS MINEROS**

**Artículo 120.—Tarifas.**

Se aplicará sobre el presupuesto de producción anual previsto, los siguientes porcentajes:

- 9.5.1.1. Hasta 10.000.000 ptas. .... 2 por mil
- 2. Con un mínimo de ..... 625 ptas.
- 3. Exceso 10.000.000 hasta 20.000.000 1 por mil

**TASA POR LA TRAMITACIÓN DE PERMISOS DE EXPLORACIÓN E INVESTIGACIÓN Y CONCESIONES ADMINISTRATIVAS**

**Artículo 124.—Tarifas.**

La cuota tributaria estará compuesta por una cantidad fija a percibir por cada permiso o concesión, más otra cantidad en proporción al número de cuadrículas, según los supuestos a continuación indicados.

9.6.1 Permisos de exploración, primeras 300 cuadrículas: 155.122 ptas.

2. Exceso por cada cuadrícula: 158 ptas.

9.6.1.1. Tramitación de permisos de investigación, primeras 50 cuadrículas 155.122 ptas.

2. Exceso por cada cuadrícula: 620 ptas.

9.6.2.1. Tramitación concesión derivada de permiso de investigación, primeras 50 cuadrículas: 155.122 ptas.

2. Exceso por cada cuadrícula: 3.092 ptas.

9.6.3.1. Concesión de exploración directa, primeras 50 cuadrículas: 201.427 ptas.

2. Exceso por cada cuadrícula: 3.092 ptas.

**TASA POR LA EXPEDICIÓN DE INFORMES TÉCNICOS Y LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE CARÁCTER FACULTATIVO EN EL ÁMBITO MINERO**

**Artículo 128.—Tarifas.**

9.7.1 En la tasa cuyo hecho imponible sea la realización de actuaciones técnicas o facultativas de confrontación de planes de labores y proyectos mineros, de pruebas de instalaciones electromecánicas y la autorización de su puesta en funcionamiento, la tarifa se establecerá según presupuesto de la siguiente manera:

- 1. Hasta 5.000.000 ..... 5 por mil
- Mínimo ..... 6.253 ptas.
- 2. 5.000.001 - 10.000.000 ..... 4 por mil
- 3. 10.000.001 - 20.000.000 ..... 3 por mil
- 4. 20.000.001 - 30.000.000 ..... 2 por mil
- 5. 30.000.001 - 50.000.000 ..... 1 por mil
- 6. Exceso de 50.000.000 ..... 0,5 por mil

9.7.2.1. Autorizaciones para el consumo de explosivos en obras civiles 1,34 ptas./Kg.

2. Aforo de caudales de agua y otras determinaciones 9.261 ptas.

3. Toma de muestras de recursos minerales 5.444 ptas.

4. Informes en accidentes mineros 7.760 ptas./día.

5. Tasaciones, mediciones e informes sobre denuncias 7.760 ptas.

6. Cambios de titularidad de permisos y concesiones (sin inspección previa): 777 ptas.

**TASA POR ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER SANITARIO**

**Artículo 132.—Tarifas.**

La cuantía de la tasa será la que se expresa para cada una de las actuaciones administrativas que a continuación se relacionan:

10.1.1. INSPECCIÓN Y CONTROL DE OBRAS DE NUEVA CONSTRUCCIÓN O REFORMA.

1. Por el estudio e informe de cada proyecto antes de autorizar las obras: 0,26 por mil del importe del presupuesto total (IVA excluido), con un límite máximo de 8.537 ptas.

2. Por la comprobación de la obra terminada y emisión del informe previo a la autorización de su funcionamiento: 0,53 por mil del importe del presupuesto total (IVA excluido) con un límite máximo de 17.073 ptas.

10.1.2. INSPECCIÓN Y CONTROL SANITARIO DE ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS, PÚBLICOS Y ALIMENTARIOS, INCLUIDA LA EMISIÓN DE INFORME Y EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO, CUANDO PROCEDA.

10.1.2.1. Inspección y control sanitario de centros o servicios sanitarios:

1. Empresas destinadas al transporte de enfermos ..... 9.419 ptas.

2. Almacenes de distribución de medicamentos: .....	28.245 ptas.
3. Farmacias, botiquines y depósitos de medicamentos: .....	9.419 ptas.
4. Hospitales .....	28.245 ptas.
5. Centros asistenciales extrahospitalarios de primer nivel (C. de Salud, Consultorios).	9.419 ptas.
6. Centros asistenciales extrahospitalarios de nivel especializado (consultas privadas especializadas, laboratorios clínicos, Centros de radiodiagnóstico, ...) .....	18.832 ptas.
7. Otros establecimientos n.c.o.p. ....	9.419 ptas.
10.1.2.2. Inspección y control sanitario de establecimientos públicos:	
—Centros de transportes.	
1. Estaciones de autobuses, ferrocarriles, aeródromos y análogos .....	9.366 ptas.
2. Estaciones de ferrocarril .....	9.366 ptas.
3. Aeropuertos .....	9.366 ptas.
—Hoteles, hostales, pensiones, fondas y casas de huéspedes.	
4. Hoteles de cinco y cuatro estrellas ..	9.366 ptas.
5. Hoteles de tres, dos y una estrellas ..	4.683 ptas.
6. Hostales y pensiones .....	4.683 ptas.
7. Fondas y casas de huéspedes .....	2.342 ptas.
8. Establecimientos de enseñanza .....	3.512 ptas.
9. Establecimientos de cuidados personales (peluquerías, institutos de belleza, ...) ...	4.683 ptas.
10. Cinematógrafos, salas de teatro y conciertos .....	7.025 ptas.
11. Centros de actividades deportivas (tenis, frontones, piscinas, gimnasios y otros)	7.025 ptas.
12. Discotecas, salas de fiesta y bares musicales .....	7.025 ptas.
13. Casinos y salas de juego .....	7.025 ptas.
14. Otros establecimientos n.c.o.p. ....	7.025 ptas.
10.1.2.3. Inspección y control sanitario de establecimientos alimentarios:	
1. Industrias de productos alimenticios y bebidas .....	11.708 ptas.
2. Comercio al por mayor y almacenamiento de productos alimenticios y bebidas	11.708 ptas.
3. Comercio al por menor de productos alimenticios y bebidas .....	4.683 ptas.
4. Comedores colectivos (Restaurantes, casas de comida, bares, cafés, etc.) .....	4.683 ptas.
5. Otros establecimientos n.c.o.p. ....	4.683 ptas.

**TASA POR INSPECCIÓN Y CONTROL SANITARIO OFICIAL DE CARNES FRESCAS DESTINADAS AL CONSUMO**

**Artículo 139.—Tarifas.**

Uno. 10.2. Las cuotas tributarias se exigirán al sujeto pasivo de conformidad con los principios generales de la presente sección, por cada una de las operaciones relativas a:

- Sacrificio de animales.
- Operaciones de despiece.
- Control de entrada en almacén.
- Visitas de comprobación del estado de las carnes almacenadas.
- Salida de las carnes almacenadas.

No obstante, cuando concurren en un mismo establecimiento las tres primeras operaciones, el importe total de la tasa a percibir comprenderá el de las cuotas de las tres fases acumuladas en la forma prevista en el artículo 140.

Dos. 10.2.1. Las cuotas relativas a las actividades conjuntas de inspección y control sanitario «ante mortem», y «post mortem», estampillado de las canales, cabezas, lenguas, pulmones e hígados, etc., e investigación de residuos, exigibles con ocasión del sacrificio de animales, se cifran en las siguientes cuantías acumuladas para cada animal sacrificado en los mataderos o puntos de sacrificio:

10.2.1.1. Bovino

1. Mayor con más de 218 Kilogramos/canal .....	369 ptas.
2. Menor con menos de 218 Kilogramos/canal .....	214 ptas.

10.2.1.2. Solípedos/équidos ... indefinido

342 ptas.

10.2.1.3. Porcino

1. Comercial de más de 10 Kilogramos/canal .....	98 ptas.
2. Lechones de menos de 10 Kilogramos/canal .....	20,50 ptas.

10.2.1.4. Ovino y caprino

1. Con más de 18 Kilogramos/canal ...	38 ptas.
2. Entre 12 y 18 Kilogramos/canal .....	27,70 ptas.
3. De menos de 12 Kilogramos/canal ..	20 ptas.

10.2.1.5. Para aves de corral

1. Para aves adultas pesadas, con más de 5 Kilogramos/canal .....	3,50 ptas.
2. Para aves de corral jóvenes de engorde, con más de 2 Kilogramos/canal .....	1,60 ptas.
3. Para pollos y gallinas de carne y demás aves de corral jóvenes de engorde, con menos de 2 Kilogramos/canal .....	0,95 ptas.
4. Para gallinas de reposición ... indefinido .....	0,95 ptas.

10.2.1.6 Otros animales:

1. Conejos ... indefinido ..... 2,10 ptas.

Tres. 10.2.2. Para el resto de las operaciones, la determinación de la cuota se realizará en función del número de Tm. sometidas a la operación de despiece y a las de entrada, control de conservación y salida de carnes de los almacenes.

1. Las cuotas relativas a las inspecciones y controles sanitarios en las salas de despiece, incluido el etiquetado y marcado de piezas obtenidas de las canales, se cifran en 289 pesetas por Tm. A estos efectos se tomará como referencia el peso real de la carne antes de despiezar, incluidos los huesos.

2. Control e inspección sanitaria de operaciones de entrada en almacén: Cuota por Tm. de peso real: 289 pesetas.

3. Control e inspección sanitaria de operaciones de salida, incluido el certificado de inspección sanitaria: Cuota por Tm. de peso real: 289 pesetas.

4. Por cada visita destinada al control e inspección sanitaria de la conservación de las carnes de almacén: Cuota por Tm. de peso real: 289 pesetas.

Cuatro. Coeficientes correctores.

1. Las cuotas tributarias se obtendrán, en cada caso, multiplicando las cuotas fijadas por los coeficientes que a continuación se señalan, en función del volumen de las operaciones realizadas por los respectivos establecimientos:

—Sacrificio de ganado.

—Establecimientos en los que se obtengan más de 12 Tm/día en canal: Coeficiente, 1.00.

—Establecimientos en los que se obtengan de 10 a 12 Tm/día en canal: Coeficiente, 1.10.

—Establecimientos en los que se obtengan de 7 a 10 Tm/día en canal: Coeficiente, 1.30.

—Establecimientos en los que se obtengan de 4 a 7 Tm/día: Coeficiente, 1.60.

—Establecimientos en los que se obtengan de 2 a 4 Tm/día: Coeficiente, 1.80.

—Establecimientos en los que se obtengan menos de 2 Tm/día: Coeficiente, 2.00.

—Sacrificio de aves de corral.

—Establecimientos en los que se sacrifiquen más de 8.600 aves/día: Coeficiente, 1.00.

—Establecimientos en los que se sacrifiquen de 7.000 a 8.600 aves/día: Coeficiente, 1.10.

—Establecimientos en los que se sacrifiquen de 5.000 a 7.000 aves/día: Coeficiente, 1.30.

—Establecimientos en los que se sacrifiquen de 3.000 a 5.000 aves/día: Coeficiente, 1.60.

—Establecimientos en los que se sacrifiquen de 1.000 a 3.000 aves/día: Coeficiente, 1.80.

—Establecimientos en los que se sacrifiquen menos de 1.000 aves/día: Coeficiente, 2.00.

—Para operaciones de despiece.

—Establecimientos en los que se despiquen más de 12 Tm/día: Coeficiente, 1.00.

—Establecimientos en los que se despiquen 10 a 12 Tm/día: Coeficiente, 1.10.

—Establecimientos en los que se despiquen de 7 a 10 Tm/día: Coeficiente, 1.30.

—Establecimientos en los que se despiquen de 4 a 7 Tm/día: Coeficiente, 1.60.

—Establecimientos en los que se despiquen de 2 a 4 Tm/día: Coeficiente, 1.80.

—Establecimientos en los que se despiquen menos de 2 Tm/día: Coeficiente, 2.

—Para operaciones de almacenamiento

—Para expediciones e inspecciones de más de 10 Tm: Coeficiente, 1.

—Para expediciones e inspecciones de 8 a 10 Tm: Coeficiente, 1.10.

—Para expediciones e inspecciones de 5 a 8 Tm: Coeficiente, 1.30.

—Para expediciones e inspecciones de 3 a 5 Tm: Coeficiente, 1.60.

—Para expediciones e inspecciones de 1 a 3 Tm: Coeficiente, 1.80.

—Para expediciones e inspecciones de menos de 1 Tm: Coeficiente, 2.

2. En todos los establecimientos referidos anteriormente, cuando las operaciones se realicen en días festivos, las cuotas previstas para las distintas operaciones se multiplicarán por un coeficiente igual a 2.

**TASA POR LA ORDENACIÓN DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS**

**Artículo 144.—Tarifas.**

La cuantía de la tasa comprenderá:

—Una cantidad fija dependiendo del tipo de establecimiento, de acuerdo con la siguiente clasificación y cuantía:

11.1.1. Restaurantes y cafeterías.

11.1.1.1. 1 y 2 tenedores/tazas:

1. Hasta 50 plazas, 3.607 ptas.

2. De 51 en adelante, 4.505 ptas.
- 11.1.1.2. 3 y 4 tenedores/tazas:
  1. Hasta 50 plazas, 5.408 ptas.
  2. De 51 en adelante, 6.305 ptas.
- 11.1.2.1. Agencias de viaje: 1.801 ptas.
- 11.1.3.1. Campamentos públicos de turismo:
  1. Hasta 100 parcelas, 9.009 ptas.
  2. De 101 a 250 parcelas, 12.611 ptas.
  3. De 251 parcelas en adelante, 18.008 ptas.
- 11.1.4.1. Pensiones:
  1. Hasta 20 plazas, 9.009 ptas. •
  2. De 21 plazas en adelante, 14.411 ptas.
- 11.1.5. Hoteles, moteles, hoteles-apartamento, especiales:
  - 11.1.5.1. 1 y 2 estrellas:
    1. Hasta 50 habitaciones, 14.411 ptas.
    2. de 51 a 100 habitaciones, 21.614 ptas.
    3. De 101 en adelante, 36.010 ptas.
  - 11.1.5.2. 3, 4 y 5 estrellas:
    1. Hasta 50 habitaciones, 16.207 ptas.
    2. De 51 a 100 habitaciones, 25.216 ptas.
    3. De 101 en adelante, 29.622 ptas.
  - 11.1.6.1. Apartamentos turísticos:
    1. 2 plazas de unidad alojativa, 1.801 ptas.
    2. 3 plazas de unidad alojativa, 2.704 ptas.
    3. 4 plazas de unidad alojativa, 3.607 ptas.
    4. 5 plazas de unidad alojativa, 9.009 ptas.
    5. 6 plazas de unidad alojativa, 10.810 ptas.
    6. 7 plazas de unidad alojativa, 12.611 ptas.
    7. 8 plazas de unidad alojativa, 14.411 ptas.

—Adicionalmente a estas tarifas, cuando sea necesario desplazarse para realizar la inspección serán de cuenta del interesado el conste de las dietas de personal, el de los gastos de locomoción y demás gastos que el desplazamiento ocasione.

#### **TASA POR LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES PARA CAZAR**

##### **Artículo 148.—Tarifas.**

La cuantía de la tasa será la cuota fija que se establece a continuación para cada prestación:

- 12.1.1. Licencias de caza:

- 12.1.1.1. Clase G (Básica): Licencia anual y válida para cazar con armas de fuego y cualquier otro procedimiento autorizado, incluida la caza con reclamo de perdiz macho, el reclamo de caza mayor, la perdiz a ojeo y la tirada de patos: 2.625 ptas. por licencia.

Clase C (Complementarias): Licencias anuales y complementarias de la Clase G para practicar las siguientes modalidades de caza:

2. Clase C-1: Licencia anual válida para practicar la caza con aves de cetrería: 3.255 ptas. por licencia.

3. Clase C-2: Licencia anual válida para practicar la caza con hurón: 3.255 ptas. por licencia.

4. Clase C-3: Licencia anual válida para practicar la caza con rehala de perros, entendiéndose por tal la formada por 16 a 40 perros: 32.445 ptas. por rehala.

- 12.1.2.1. Precintos: Para redes, artes y otros medios de caza, para cuya utilización se requiera la autorización previa de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, 137 ptas. por precinto.

- 12.1.3.1. Autorizaciones y permisos especiales.

1. Celebración de monterías: 20.722 ptas.

2. Batidas: 4.137 ptas.

3. Aguardos y esperas: 2.756 ptas.

4. Con hurón: 1.376 ptas.

5. Cazar con medios o modalidades que precisen permisos especiales: 1.376 ptas.

- 12.1.3.2.1. Constitución de zonas de adiestramiento de perros: 6.867 ptas.

- 12.1.3.3.1. Establecimiento de reglamentaciones especiales en terrenos de aprovechamiento especial: 13.734 ptas.

- 12.1.3.4.1. Celebración de cacerías en época de veda con suelta de especies autorizadas: 4.137 ptas.

- 12.1.3.5.1. Caza con fines científicos: 1.376 ptas.

- 12.1.3.6.1. Caza con fines comerciales: 13.734 ptas.

- 12.1.3.7.1. Constitución de zonas especiales de seguridad: 13.734 ptas.

- 12.1.3.8.1. Autorizaciones para la caza de perros salvajes: 1.376 ptas.

- 12.1.3.9.1. Autorizaciones para cazar conejos con hurón, por daños agrícolas: 1.376 ptas.

- 12.1.3.10.1. Expedición de autorización para tenencia de hurón: 693 ptas.

#### **TASA POR EXPEDICIÓN DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES PARA PRACTICAR LA PESCA EN AGUAS CONTINENTALES**

##### **Artículo 152.—Tarifas.**

La cuantía de la tasa será la cuota fija que para cada prestación a continuación se establece:

## 12.2.1. Licencias de pesca.

12.2.1.1. Clase P (Única): Licencia anual válida para pescar en aguas continentales, incluidas pesca de trucha y otras especies selectas: 1.690 ptas.

12.2.2. Matrículas para embarcaciones y aparatos flotantes:

12.2.2.1. Clase E.1; Matrícula anual válida para embarcaciones y aparatos flotantes impulsados a motor, dedicados a la pesca en aguas continentales: 3.554 ptas., por licencia.

12.2.2.2. Clase E.2: Matrícula anual para embarcaciones y aparatos flotantes no impulsados a motor dedicados a la pesca en aguas continentales: 1.780 ptas.

### TASA POR LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN Y MATRICULACIÓN DE LOS COTOS DE CAZA

#### Artículo 157.—Tarifas.

La cuantía de la tasa será la cuota que se establece a continuación para los distintos tipos de prestaciones:

12.3.1. Constitución de cotos y modificaciones de los mismos que afecten a la superficie: 37 ptas./Ha.

12.3.2. Modificaciones que no afecten a la superficie de los cotos: 3.161 ptas./por actuación.

12.3.3. Matriculación de cotos: A los efectos de esta tarifa los terrenos especiales cinegéticos quedan divididos y clasificados en los siguientes grupos:

1. C-I. Cotos privados de caza mayor: 100 ptas./Ha.

2. C-II. Cotos privados de caza menor de más de 250 Ha.: 53 ptas./Ha.

3. C-III. Cotos privados de caza menor de menos de 250 Ha.: 131 ptas./Ha.

4. C-IV. Cotos de aves acuáticas: 247 ptas./Ha.

5. C-V. Otros terrenos de aprovechamiento cinegético especial: 110 ptas/Ha.

Para los cotos y terrenos de aprovechamiento especial de los grupos III, IV y V, cualquier, que sea la total extensión de los mismos, el importe de la matrícula no podrá ser inferior a 22.050 ptas.

En aquellos terrenos de régimen especial clasificados en cualquier grupo que aprovechen también especies de caza mayor, excepto el jabalí, el valor asignable a la renta cinegética será el correspondiente a su grupo de calificación más la diferencia, si la hubiere, entre éste y el grupo C-I.

### TASA POR LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN Y MATRICULACIÓN DE COTOS DE PESCA FLUVIAL Y OTROS TERRENOS DE APROVECHAMIENTO PISCÍCOLA EN AGUAS CONTINENTALES

#### Artículo 162.—Tarifas.

La cuantía de la tasa será la cuota que se establece a continuación para los distintos tipos de prestaciones:

12.4.1. Por la constitución de cotos y modificaciones de los mismos que afecten a la superficie: 37 ptas./Hm.

12.4.2. Por las modificaciones que no afecten a la superficie de los cotos: 3.014 ptas./actuación.

12.4.3. Por la matriculación de cotos; a los efectos de esta tarifa los terrenos especiales y de aprovechamiento piscícola quedan divididos y clasificados en los siguientes grupos y rentas:

1. P-I. Cotos de pesca de ciprínidos: 84 ptas./Hm.

2. P-II. Cotos de pesca de salmónidos: 126 ptas./Hm.

3. P-III. Otros terrenos de aprovechamiento piscícola especial: 142 ptas./Hm.

Los valores asignables a la renta piscícola, se determinarán reglamentariamente y serán revisables cada año.

### TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES FACULTATIVAS EN MATERIA FORESTAL

#### Artículo 167.—Tarifas.

La determinación de la cuota tributaria se basará en los criterios que se especifican a continuación para los distintos tipos de prestaciones que se indican:

12.5.1.1. Levantamiento de planos:

1. De itinerarios: 5.014 ptas./Km.

2. Confección de planos: 1.124 ptas./Ha.

12.5.1.2.1. Replanteo de planos: 10.028 ptas./Km.

12.5.1.3.1. Particiones: Se percibirá el doble de la cuota señalada al levantamiento del plano correspondiente.

12.5.1.4.1. Deslindes: Apeo y levantamiento topográfico: 19.299 ptas./Km.

12.5.1.5. Amojonamiento:

1. Replanteo: 10.028 ptas./Km.

2. Reconocimiento y recepción de obras: 10,5% del presupuesto de ejecución por contrata.

12.5.1.6. Cubicación e inventario de existencias:

1. Inventario de árboles: 26 ptas./m<sup>3</sup>.

2. Cálculo de corcho, resina y otros frutos: 37 ptas./árbol.

3. Existencias apeadas: 5% del valor inventariado.

4. Montes rasos: 137 ptas./Ha.

5. Montes bajos: 58 ptas./Ha.

12.5.1.7. Valoraciones:

1. Hasta 50.000 ptas.: 8.950 ptas.

2. Sobre el exceso: 5,3% del valor.

12.5.1.8. Ocupaciones y autorizaciones de cultivos agrícola en terrenos forestales:

1. Por la demarcación o señalamiento del terreno:

Por las 20 primera Has.: 467 ptas./Ha.

2. Por la inspección anual del disfrute: 5,3% del canon o renta anual del mismo.

12.5.1.9. Catalogación de montes y formación del mapa forestal:

Por las 1.000 primeras Has.: 9.256 ptas., más 37 ptas./Ha.

Por las restantes: 16 ptas./Ha.

12.5.1.10. Memorias informativas de montes:

1. Hasta 250 Has.: 47 ptas./Ha.

2. De 251 a 1.000 Has.: 16 ptas./Ha.

3. De 1.001 a 5.000 Has.: 7,8 ptas./Ha.

4. Más de 5.000 Has.: 6,3 ptas./Ha.

12.5.1.11. Señalamiento e inspección de toda clase de aprovechamientos y disfrutes forestales y piscícolas:

En montes catalogados:

**MADERAS:**

1. Señalamientos: Los 100 primeros m<sup>3</sup>: 152 ptas./m<sup>3</sup>.

De 101 a 200 m<sup>3</sup>: 100 ptas./m<sup>3</sup>.

De 201 en adelante: 68 ptas./m<sup>3</sup>.

2. Contadas en blanco: 75% del señalamiento.

3. Reconocimientos finales: 50% del señalamiento.

**RESINAS Y CORCHOS:**

4. Señalamientos: Por los 1.000 primeros árboles: 16,9 ptas./árbol.

Por los restantes: 11,2 ptas./árbol.

5. Reconocimientos:

—Campañas de resina: 10,5 ptas./árbol.

—Ruedas de alcornocales: 7,4 ptas./árbol.

—Finales: Por los 1.000 primeros árboles: 16,8 ptas./árbol.

Restantes: 11,2 ptas./árbol.

**LEÑAS:**

6. Señalamientos: Hasta 500 estéreos, 18,3 ptas./estéreo.

Restantes: 12 ptas./estéreo.

7. Reconocimientos finales: Hasta 500 estéreos 13,7 ptas./estéreo.

Restantes: 8,8 ptas./estéreo.

8. Pastos y ramón, operaciones anuales: Hasta 500 Ha.: 15,6 ptas./Ha.

9. Excepto de 500 a 2.000 Has.: 12,4 ptas./Ha.

10. Más de 2.000 Has.: 10 ptas./Ha.

11. Frutos y semillas, operaciones anuales: Hasta 200 Has.: 23,4 ptas./Ha.

12. Exceso de 200 Has.: 21,7 ptas./Ha.

13. Esparto, palmito y otras plantas industriales: En los reconocimientos anuales: 1.000 primeros Qm.: 12,9 ptas./Qm.

14. Restantes Qm.: 8,3 ptas./Qm.

15. Entrega de toda clase de aprovechamientos: 1% del valor de tasación.

En montes no catalogados:

16. Maderas (de crecimiento lento o rápido):

Leñas y resinas: Para los señalamientos y reconocimientos finales se aplicarán las mismas cuotas que en montes catalogados.

17. Esparto: Para los reconocimientos anuales se aplicará la cuota de montes catalogados.

#### **TASA POR LA REALIZACIÓN DE INFORMES Y ENSAYOS EN EL LABORATORIO DE MEDIO AMBIENTE**

**Artículo 171.—Tarifas.**

La cuantía de la tasa será la cuota fija que para cada prestación se establece a continuación:

12.6.1.1. Aguas:

1. Toma de muestras: 12.364 ptas.

2. Análisis: 58.467 pesetas.

12.6.1.2. Red de Contaminación Atmosférica:

1. Toma de muestras: 362 pesetas.

2. Análisis: 635 pesetas.

12.6.1.3. Gases de chimeneas y otros focos emisores de humos:

1. Toma de muestras: 102.359 pesetas.

2. Análisis: 73.248 pesetas.

#### **TASA POR LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL DE PROYECTOS**

**Artículo 175.—Tarifas.**

La cuantía de la tasa será la cuota fija que a continuación se establece:

12.7.1. Hasta 100 millones de Proyecto: 71.740 ptas.

2. De 100 a 500 millones: 97.620 ptas.

3. De 500 millones en adelante: 196.160 ptas.

#### **TASA POR INSERCIÓN EN EL «BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN»**

**Artículo 177.—Tarifas.**

13.1.1. La cuantía de la tasa se establece en 12,1 ptas., por cícero cuadrado.

**RECARGOS:** Las publicaciones urgentes y edictos sufrirán un recargo del 50% en la tarifa fijada.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, **Juan Martínez Simón.**